

Sección Judicial

▲ REMATES

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 17/03/2023 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de marzo de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km 41 Puente Del Inca 2450 Ezeiza Calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual: "Zardi Gisela Noemi -Peugeot 207 Compact XT Premium 1.6 3P, Sedan 3 puertas dominio JCC 661 año 2010 base \$811372,55". "Pons, Dilio Antonio -Fiat Sedan 4 puertas, Cronos 1.3 MT, dominio AE359PX año 2020 base \$1073718,16". "Ramos, Alexis Mario Nahuel -Chevrolet Sedan 3 ptas, Celta 1.4 LS dominio KGP388 año 2011 base \$119505,6". "Marsero Micaela Sabrina -Volkswagen Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, dominio AC418KW año 2018 base \$247549,71". "De Los Santos Jenniffer Karina -Volkswagen Sedan 5 ptas. Gol Trend Trendline 1.6 gas 101 CV MQ, dominio AE330QO año 2020 base \$1283420,58". "Cardozo Claudio Alejandro - Peugeot Citroen 308 Sport, dominio NOI513 año 2014 base \$386049,01". Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Martillero Nacional M 894. F 144. T III Lic. Leandro Ariel Agusti.

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DAHER JORGE ADRIÁN S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Daher Jorge Adrián s/Concurso Preventivo - Hoy s/Quiebra", Exp. 97922, que el Martillero Claudio Lionel Cantalejos subastará electrónicamente Inmueble Matrícula 8704 del Partido de Coronel Dorrego. Lote de terreno edificado, ubicado en la calle Republica Siria 759 de C. Dorrego. Identificado catastralmente con circ. 17, sección A, manz. 87-d; parc. 11. Sup. Lote 650 mts. Pda. 022-004628-1. Ocupado. El inmueble reconoce deuda por impuestos, tasas y servicios. Subasta:

comenzará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 17 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 11 HS. Exhibición del bien el día 17 de marzo del 2023 desde las 13 hs. hasta las 14 hs. en la calle R. Siria 759 de C. Dorrego. Sin base. Señal 10%. Precio de reserva \$3.000.000. Depósito en garantía \$150.000; que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° de cuenta es 558970/9 , el N° de CBU es 0140437527620655897092 y el CUIT es 30-99913926-0. del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 5% más 10% aportes. La señal deberá integrarse previa deducción del depósito en garantía junto con la comisión y aportes dentro de los cinco días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, CPCC); bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 585 CPC). Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: día 18 de mayo de 2023 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 23

TOSCANI QUINTANA JORGE NAHUEL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber que en autos "Toscani Quintana Jorge Nahuel s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° I-20261, que el Martillero Rolando Álvarez, Colegiado 6986, Tel. 221 5364585, correo electrónico alvarezestudioinmobiliario@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, que COMENZARÁ EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS., procederá a la subasta del 100% del automóvil marca Volkswagen, modelo Move Up! 1.0 MPI, Sedan 4 puertas, dominio AA731ZS, en buen estado, sin controlar. Exhibición 01 de marzo de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. en calle 59 e/12 y 13 de La Plata. Base pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos (\$1.492.800,00). Fecha de acreditación de postores hasta 10/03/2023 a las 10 hs. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de pesos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$74.640,00). Todos depósitos que se requieran se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos N° 2050-027-0071618/6, CBU 0140114727205007161865, CUIT 30-70721665-0. Honorarios del Martillero 7% con más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión del acta de adjudicación. Gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor a cargo del comprador. Se fija el día 14/04/2023 a las 10:00 hs. para la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor, acreditar el depósito del 20% del precio en concepto de señal y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán estar inscriptos, en forma previa a la subasta, en el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ), con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público de los bienes a subastar donde se permite el seguimiento on-line y en forma anónima del bien a subastar. En el caso de los usuarios inscriptos para participar en la forma prevista en el presente; quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48 PB) o al RGSJ (45 N° 776) Tel. 410-4400 int. 64501 ó 64502. La Plata, febrero de 2023. Dra. María De Los Angeles Fernández. Secretaria.

feb. 16 v. feb. 24

BANCO MAYO COOP. LTDO. C/ORESTI DORA NOEMÍ Y OTRO - S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Banco Mayo Coop. LTDO. c/Oresti Dora Noemí y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", (B-634.505/1994), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini, credencial 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 221-482-7500 y 221-612-2034, venderá en pública subasta judicial por medio electrónico, el 100% de un inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, frente a calle 151 N° 1260, e/58 y 59, constituido por el lote N° 25 de la Manzana "b", que mide 10m. de frente por 40m de fondo, superficie 400m2. Catastro: Circunscripción II, Sección P, Quinta 278, Manzana 278 "c", Parcela. 25. Partida: 155.559. Dominio Matrícula 73.330 (55). Ocupado por propietaria. Base: \$191.341,33. Garantía de oferta: \$9.567,00. Señal: 20% del precio de compra. Comisión del martillero: 3% del precio de compra más 10% de aporte s/la comisión a cargo del adquirente. Condiciones: Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas (calle 46 N° 766 La Plata) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas, depositando en garantía \$9.567,00 en la cuenta de autos 2050-027-0076005/7; CBU: 0140114727205007600571; CUIT 30-70721665-0. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de ofertas sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado. Si el último día, en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (Art. 42 Ac. 3604/2012). Está prohibida la compra en comisión. Gastos de constitución de estado parcelario y de transferencia del inmueble a cargo del adquirente. El comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes

de la toma de posesión. Al participar del acto se presume conocidas el estado procesal del expediente. En la audiencia del Art. 38 del Ac. 3604/12) deberá concurrir el adquirente con la constancia de pago de la reserva de garantía y de su inscripción. Deberá acreditar el depósito de la seña con deducción de la garantía y del impuesto de sellos del 1,2% del precio de compra. Abonará la comisión y aporte del martillero (3% del precio y 10% de este importe) y constituirá domicilios físico y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse al tercer día de notificado de la aprobación de la subasta. Cronograma: Exhibición: 15-05-2023 de 11:00hs a 12:00hs. Ofertas: COMIENZO 29-05-2023 A LAS 10:00 HS. AL 12:06:2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38 Ac. 3604: 21-06-2023, 10:00hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto debe ser publicado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de tasas y/o aranceles, conforme resolución que dice: "La Plata, 9 de septiembre de 2008... Proveyendo a fs. 348. Al punto I; Agréguese (art. 1.1 Ac. 854/73). Atento a lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo requerido a fs. 323, tiénesse por exento a la parte actora del pago de de aranceles y/o erogaciones para el diligenciamiento y publicación de edictos de la subasta. Hágase saber al martillero. Notifíquese (Art. 135 del C.P.C)...".(firmado): María Daniela Ferenc, Jueza. La Plata, en la fecha de la firma digital.

feb. 23 v. feb. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en los autos "Torres Beatriz Encarnacion c/Delledonne Victorio Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisita Vicenal/Usucapión", LP-3503-2015, cita y emplaza por diez (10) días, al demandado DELLEDONNE VICTORIO JUAN MARIA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 45 N° 2024 e/135 y 136 matrícula 213090 nomenclatura 055 Circ. 2 Secc. L Qta. 210 Mza. 210-a Parc. 33 del Partido de La Plata para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. La Plata, 06 de febrero de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS- Por disposición de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1771, caratulada: "Acción De Habeas Corpus Interpuesta por el dr. Hugo Ruben Icazati en favor del imputado Ariel Jose Ceferino I.P.P. N° 2758-22", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ARIEL JOSÉ CEFERINO, cuyo último domicilio conocido era en calle Conesa N° 238, piso 2 de Quilmes, lo resuelto por este tribunal el 24 de noviembre de 2022, lo que se transcribe a continuación: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, - integrada con miembro de la Sala I, por licencia del Dr. Rezzonico, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada "Habeas Corpus presentado por el Dr. Hugo Rubén Icazati, en favor del Sr. Ariel José Ceferino (IPP 03-01-2758/22), JG5. Causa número 1771, Registro de la Sala II". A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio- Luis Felipe Defelitto.

El Tribunal resolvió plantear y decidir las siguientes:

CUESTIONES:

- 1.- ¿Es procedente el Habeas Corpus presentado en favor de Ceferino Ariel José?
- 2.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

A la primera cuestión la Sra. Juez Dra. Raggio dijo:

1.- La Defensa interpone acción de Habeas Corpus originaria en la Alzada, en contra del auto emanado del Juzgado de Garantías número 5 departamental, que ordena la rebeldía y detención de su pupilo. Sostiene que el mismo incurre en ilegalidad manifiesta, violatoria del art. 210 del CPP. Expone que en presentaciones anteriores solicitó se levantara el pedido de captura y rebeldía, en tanto antes de proceder a disponer medidas de coerción personal, resulta pertinente agotar las distintas opciones que presenta la normativa procesal aplicable al caso, para lograr su comparencia.

Considera que en lugar de lo resuelto, debió librarse orden de paradero y comparendo. Alega el carácter excepcional de las medidas de coerción y que resulta presupuesto esencial para ordenar la rebeldía del imputado, algún tipo de manifestación de su parte que demuestre su voluntad contraria al sometimiento al proceso. Que, si el imputado no ha tenido efectivo conocimiento previo de las actuaciones que se le siguen, ni ha sido convocado a prestar declaración indagatoria, resulta suficiente ordenar la averiguación de paradero y posterior citación. Que, al haber comparecido a derecho, constituido domicilio en la Provincia de Buenos Aires y haberse notificado de la resolución recaída en el incidente de eximición de prisión, tampoco sería aplicable debiendo revocarse la declaración de rebeldía, lo que así peticiona.

Agrega seguidamente que se ha violado la defensa en juicio de su asistido. Que el día 28 de octubre del cte., el Juez de Garantías declara rebelde a su ahijado procesal. Que las presentaciones debió realizarlas prácticamente a ciegas. Que las actuaciones complementarias nunca fueron subidas al sistema. Que al advertir el error concurrió a los estrados de la UFI interviniente, en donde gentilmente le entregaron copias de las mismas.

Se refiere seguidamente a la descripción del hecho imputado, considera que el mismo se demuestra con una serie de elementos habidos que determina el cuerpo del delito pero nunca autoría y responsabilidad en cabeza de su pupilo. Cuestiona la acreditación de la preexistencia de la supuesta res furtiva. Se refiere a los elementos de cargo valorados por el A quo. Que el único elemento que comprometería en el hecho a su asistido, es haber sido titular alguna vez de un automotor marca Toyota Corolla. Señala que es toda materia de investigación pero no para ordenar una detención.

Cuestiona la calificación del hecho y expone que en virtud de ella no se hace lugar a la eximición de prisión presentada,

tomando en consideración la pena en expectativa y el peligro de fuga de los supuestos encausados.

Disiente con dicha argumentación, e invoca el art. 144 del CPP. Entiende que no se debe usar como fundamento para rechazar el pedido de estos métodos alternativos y atentatorios a la peligrosidad del delincuente, como un elemento aislado de la circunstancia de la causa, ni el monto de la pena en expectativa. Que, invertir la carga de la prueba, y que el imputado tenga que demostrar que no es un sujeto peligroso para obtener la libertad mientras dure el proceso, va en contra del principio de libertad que rige en el ordenamiento procesal vigente. Que el fundamento de la pena en expectativa, muchas veces es insostenible, ya que en infinidad de casos puede haber atenuantes en la causa o alguna causal de justificación o no surgir claramente la autoría del delito que se imputa. Invoca jurisprudencia de la SCBA.

Señala que la libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites absolutamente indispensables para asegurar el descubrimiento de la verdad y la aplicación de la ley.

Se refiere seguidamente al principio de libertad durante el proceso. Que sin perjuicio del delito que se impute, no puede ser otro el norte que no sea la salvaguarda del debido proceso y jamás el adelantamiento de la pena, pues se está ante un ciudadano cuyo estado de inocencia no ha perdido rigor. Sostiene que la ley 13349, reconoce expresamente el carácter excepcional de la Prisión preventiva y también sus fines estrictamente procesales.

Agrega que, la presunción motivada que funda la detención e incluso la medida cautelar, no altera el estado de inocencia del que goza su asistido (art. 18 de la CN, 8 de la CADH, 14 del PIDCyP, 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

2.- Recepcionada la presentación en tratamiento, se ordena por esta Sala la realización del informe relativo a las circunstancias de la causa (art. 409 del CPP), el que ha sido agregado al Sistema Augusta.

Del mismo surge que en el marco de la IPP número 03-01-2758/22, se han desprendido cuatro incidencias, a fin de ventilar el instituto de la eximición de prisión, resultando el número 1 solicitado en favor de Ariel José Ceferino, y a la cual no se hizo lugar por los fundamentos oportunamente expuestos. Adjunta dicho incidente en su totalidad.

En lo que respecta a la libertad ambulatoria del Sr. Ariel José Ceferino, se señala que el Juez Garante ordenó su detención, la cual no ha sido efectivizada a la fecha. Adjunta solicitud fiscal, con la resolución pertinente y actuaciones, pedido fiscal y respectiva resolución disponiendo rebeldía y captura, solicitudes del Dr. Icazati y del Sr. Ceferino respecto de dicha medida y sus proveídos.

3.- Analizada que fuera la presentación realizada por la Defensa, el informe remitido por el Juzgado de la causa, las actuaciones obrantes en el Sistema Informático del Ministerio Público y de los propios términos vertidos por el Sr. Defensor, he de adelantar que considero la acción interpuesta debe ser rechazada.

Consta en el incidente de eximición de prisión formado en la IPP número 03-01-2758/22, presentación de solicitud de eximición de prisión en fecha 27 de setiembre de 2022, por la defensa particular del imputado José Ceferino Ariel. También obra en el mismo informe del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal, vista contestada por el Ministerio Público Fiscal en la que describe y califica el hecho.

En la misma fecha, obra en el Sistema Informático del Ministerio Público, presentación del Dr. Gabriel Tartaruga, en la cual acompaña propuesta de designación suscripta por José Ceferino Ariel.

En fecha 18 de octubre de 2022, obra proveído en el cual se reitera a la defensa de Ariel, *"...tenga a bien aportar domicilio donde se practicarán las notificaciones personales del causante, el cual debe ser en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires..."*.

En fecha 19 de octubre de 2022, la defensa particular del causante, denuncia domicilio a fin de realizar las notificaciones, en la ciudad de La Plata.

En fecha 20 de octubre de 2022, el Magistrado garante resuelve *"...No hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitada en favor de Ariel José Ceferino (art. 169, 177, 181 y 185 del CPP)..."*.

Dicho resolutorio es notificado a la Defensa particular del causante. Constan en el incidente diligencias de notificación al imputado en el domicilio constituido, no pudiendo efectivizarse la misma en forma personal.

En fecha 26 de octubre de 2022, el Magistrado a quo solicita a la Defensa particular, nuevamente, aporte el domicilio del causante para practicar de manera personal la notificación.

En fecha 26 de octubre de 2022, el Magistrado garante, a petición del Ministerio Público Fiscal, ordena la detención del causante y libra orden de allanamiento al domicilio sito en calle La Torcaza numero 347 de Temperley, Lomas de Zamora.

Consta en la incidencia solicitud del Ministerio Público Fiscal al Juez Garante, a fin de que se declare la rebeldía y captura del causante, atento la imposibilidad de localizar al mencionado, y por encontrarse pendiente la orden de detención expedida oportunamente.

En fecha 28 de octubre de 2022, en virtud de las actuaciones que lucen en la pieza digital de fecha 28/10/22, 08:00:24 y 28/10/22, 08:35, las que la defensa señala en la presentación interpuesta haber podido ver al concurrir a la Unidad Funcional de Instrucción interviniente, resuelve: *"... Declarar rebelde a Ceferino Ariel José, ordenándose su captura, quien una vez habido deberá ser llevado a la UFID número 9 de Chascomús departamental, a los fines que el Agente Fiscal estime corresponder..."*

En fecha 1 de noviembre de 2022, se tiene por aceptada la renuncia del Defensor particular Dr. Tartaruga, quedando el encartado asistido por el Defensor Oficial, *"...toda vez que el mismo ha sido declarado rebelde y no puede ser habido para realizar notificación alguna de la situación..."*.

Más allá de entender que los requisitos para el dictado de la rebeldía y captura se encontraban reunidos en autos, el planteo de la defensa se vuelve inoficioso en atención a lo resuelto por el Magistrado a quo, ante las presentaciones realizadas por la Defensa a las que alude en la acción interpuesta, en tanto señala que *"...toda vez que las medidas en cuestión, - orden de detención con su consecuente rebeldía y captura por no haber sido habido y a fin de hacer efectiva la misma- fueron dictadas conforme a derecho (art. 144, 146 y 151 y stes, art. 303 y stes del CPPBA), no solo evaluando la situación que alega la defensa sino por la totalidad de los fundamentos allí expuestos, no corresponde hacer lugar al petitorio defensorista, y así lo resuelvo..." (ello en fecha 11 de noviembre de 2022), y "...lo resuelto en relación de su persona, no obedece únicamente en la situación respectiva de su domicilio y/o notificaciones personales oportunamente cursadas, me llamo a los fundamentos ya expresados en la resolución que dispone la medida de coerción, lo cual además, ya fue aclarado en fecha 11/11/22..." (fecha 15 de noviembre de 2022).*

En atención a lo expuesto, no considero que el primer supuesto que justifica la interposición del Habeas corpus que nos ocupa, habilite su procedencia (art. 405 " a contrario " del CPP).

En relación al segundo motivo que se invoca como fundamento del Habeas corpus deducido, he de señalar que, conforme la doctrina sentada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en causa 33.406 del 28 de Octubre de 2008, para la procedencia del habeas corpus "...es necesario una acción u omisión que directa o indirectamente, de modo actual o inminente y de forma ilegal o arbitraria, restrinja o amenace la libertad personal. Es decir, está instituido como la herramienta que tiene derecho a interponer ante juez competente por sí o por intermedio de otro, todo individuo que ha sido ilegal o arbitrariamente privado de su libertad, porque la orden no es legal, o porque no ha sido emitida por quien resulta la autoridad competente, para que se examine su situación y, si se comprueba que su detención es ilegal o arbitraria, se ordene su inmediata liberación.

Y en este sentido entiendo que, cuando el artículo 405 del Código Procesal Penal prevé la posibilidad de impugnar a través del Hábeas Corpus la denegatoria de la eximición de prisión, dicha facultad se encuentra subordinada —según surge de la propia redacción del artículo— "... a la efectiva comprobación de que la misma resulta ilegal o arbitraria. Ello requiere ineludiblemente la demostración acerca de la positiva existencia de tales vicios, de sus caracteres y modalidades, en orden a la necesidad de juzgar la real concurrencia de esas particularidades y de la grave consecuencia que con el instituto de excepción en trato se procura impedir..." (sent. en causa N° 23267, "S. , A. E. s/ recurso de casación").

No advierto arbitrariedad en la resolución que se pretende impugnar, ni que ella haya sido dictada en violación al derecho vigente. El Magistrado a quo analizó que conforme la calificación prima facie atribuida al hecho, "Robo agravado por cometerse en poblado y en banda", conforme lo establecido por el art. 167 inc. 2 del Código Penal, y lo que informa el Registro de Reiniciencia y Estadística Criminal respecto del causante, de lo cual surge la existencia de antecedentes condenatorios vigentes, el caso no resultaba excarcelable ordinariamente por apartarse de la hipótesis del art. 169 inc. 3 del CPP, por lo que tampoco correspondía el otorgamiento de la Eximición de prisión (art. 186 "a contrario" del CPP).

Sin perjuicio de ello, he de poner de resalto, que: "...No resulta ser el instituto elegido la vía formalmente adecuada a los fines perseguidos, toda vez que, aquél es un remedio excepcional, para aquellos casos en que la reparación de la privación de la libertad considerada arbitraria o ilegal, no pueda lograrse por otro medio ordinario, situación que, obvio resulta decirlo, no es el caso de autos..."

"... El acogimiento del habeas corpus presentado, implicaría desnaturalizar el instituto, pues se soslayarían los procedimientos que expresamente la ley prevé para situaciones como las que aquí se ventilan..." (Causa 19313, Sala I Cámara de Apelaciones y Garantías de Dolores Diciembre de 2016).

Claramente, en el caso particular que nos ocupa, la presentación que diera origen a estos actuados tiene por objeto impugnar una resolución de denegatoria de la eximición de prisión, utilizando el accionante el habeas corpus como "recurso", sin brindar mayores fundamentos que permitan considerarlo —sobre esta base— como una acción constitucional en los términos previstos por el art. 405 del C.P.P., y sin explicar porqué en el caso resultaría procedente su tratamiento por dicha vía.

Asimismo, debo también señalar que, esta Sala, ya posee criterio adoptado en el marco de la causa número 522, de fecha 13 de octubre de 2020, caratulada P.M.A. s/ Incidente de Apelación, (IPP. Nro. IPP Nro. 03-00-1484/20), en la cual, en voto de quien suscribe, al que adhirió el Dr. Rezzonico, se señaló: "...c onsidero que, el pedido de eximición de prisión y aún la denegatoria del mismo (...), no suspende el dictado de la orden de detención, ello en directa relación al contenido cautelar de la medida decretada por la Sra. Juez de grado.

No se advierte en el código de rito disposición alguna que otorgue a la solicitud de eximición de prisión, y a su denegatoria, el efecto suspensivo otorgado en la resolución en crisis, sobre la orden de detención. Ni el art 185 ni el art. 188 del C.P.P., establecen dicha consecuencia.

"...El doble conforme, se garantiza cuando esta Alzada revisa lo actuado en la instancia de origen, pero ello no implica que deba esperarse el pronunciamiento del superior para hacer efectiva la detención..." (Causa 21604, Sala I, Cámara de Apelación y Garantías de Dolores, 18/09/2018).

La orden de detención, resulta de aplicación inmediata y sin efecto suspensivo, pues al no encontrarse prevista la posibilidad de recurrir en forma directa la emisión de la misma (porque así no lo previó el legislador provincial en el art. 151 del rito en su relación con el principio de taxatividad del 421), mal puede hablarse del diferimiento previsto por el art. 431 del mismo cuerpo legal.

"...Los términos que se han utilizado en el art. 151 del CPP, indican con claridad la inmediatez con la que debe llevarse a cabo la detención, la que "...será notificada en el momento de ejecutarse inmediatamente después, con arreglo al artículo 126...", no otorgando posibilidad de notificación previa (ni al sujeto pasivo de actuación ni a su defensor técnico), que posibilite su impugnación. Similares consideraciones se extraen del art. 145 del CPP..."

"...Ante la inexistencia de una previsión legal que establezca el efecto suspensivo- de la orden de detención- por la mera presentación de una eximición de prisión, resultaría aún más irrazonable pretender una consecuencia de ese tenor, para el caso en que tal pedimento, ya hubiera sido rechazado por un organismo jurisdiccional y aún quedarán pendientes instancias recursivas..." (Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Bahía Blanca, causa 14854/1, GJG s/ Recurso de Habeas corpus, 21 de Enero de 2017).

El efecto suspensivo que surge del art. 431 del CPP, es aplicable a las resoluciones que puedan ser pasibles de recurso, en los términos previstos por el Código Procesal, conforme lo dispone el art. 421, no encontrándose previsto en principio recurso alguno contra la orden dictada a tenor del art. 151 del rito (art. 164 del CPP).

El autor Eduardo Carlos Hortel, señala que "...Lo mismo ocurre en el caso de las medidas de coerción, que también son cautelares por naturaleza, de manera que se ejecutan sin perjuicio de que luego queden sin efecto, por disposición del órgano de Alzada..." (Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11922, Comentarios, Doctrina, Jurisprudencia, Legislación complementaria, décima edición actualizada, pág. 656. Editorial Universidad 2003).

Por otro lado, los autores Roberto Falcone y Marcelo Madina, señalan que "...según lo dispone el art. 431 del CPP, las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiera ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art 170 del CPP..." y en relación al tema que nos ocupa aclaran, "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables son las resoluciones que disponen medidas cautelares reales...y personales, como la detención o prisión preventiva. Las primeras porque se disponen inaudita parte, y las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el Estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Roberto Falcone y Marcelo Madina, "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires,

Ed. Ad. Hoc, pag. 239).

El Dr. Natiello, integrante de la Sala IV del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, se ha expedido en igual sentido, en fallo 76151 de fecha 28 de Abril de 2016, al expresar que "...Si bien el artículo 431 del C.P.P. dispone el efecto suspensivo de las resoluciones judiciales, esto es, no serán ejecutadas durante el término para recurrir ni durante la tramitación del recurso, no es menos cierto que la misma normativa del digesto ritual excepciona tal efecto suspensivo cuando exista expresa disposición en contrario.

En ese sentido y siendo que la normativa analizada se ubica dentro del libro IV "Impugnaciones", encontramos como expresa disposición en contrario la manda del artículo 148 del Código Procesal Penal -legislado en el Título VI "Medidas de Coerción"- que se halla en igual título que el instituto de la Eximición de prisión solicitado. Por ello, dicho artículo dispone que al momento de evaluar sobre la aplicación o no de alguna medida de coerción, se deberá recurrir a analizar los "peligros de fuga" y "entorpecimiento"...". Similar postura ha sido sostenida por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tal cual lo ha hecho notar en la impugnación deducida la Sra. representante del Ministerio Público Fiscal. (causa 16666, B.M.D. s/ Habeas corpus, 21 de Octubre de 2014)...".

Por dichos motivos, considero que las circunstancias aludidas por la Defensa, no habilitan la excepcional procedencia del instituto del Habeas corpus, reservado solo a situaciones de extrema gravedad y en las que la amenaza de privación de la libertad resulte ilegítima o arbitraria o se agraven ilegalmente las condiciones de la detención, lo que no se da en autos.

A la primera cuestión voto por la negativa.

A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Defelitto dijo:

Adhiero al voto precedente por sus fundamentos y agrego que advierto de las actuaciones remitidas a esta Sala que la defensa particular, fue notificada de la denegatoria de eximición de prisión en fecha 20 de octubre de 2022. Que al intentar notificar al imputado en forma personal en el domicilio constituido, las diligencias tuvieron resultado negativo. Que el entonces letrado particular fue intimado en varias oportunidades a fin de que informara el domicilio real del causante.

Que en fecha 14 de noviembre del cte., obra presentación en la causa en la cual el Sr. Ceferino Ariel José, con el patrocinio letrado del Dr. Icazati, expresa que se notifica del auto emanado por el Juez de Garantías, que deniega el beneficio de la eximición oportunamente incoado.

Que teniendo en cuenta el plazo establecido en el art. 188 del CPP, la vía ordinaria establecida para la impugnación de la denegatoria de eximición de prisión, se encontraría vencida a la fecha y hora de la interposición del Habeas corpus que nos ocupa, siendo ello otro motivo que justifica la inadmisibilidad de la acción deducida.

El Habeas corpus, no puede suplir - en el caso que nos ocupa, pues no están dadas las condiciones establecidas en el art. 405 del CPP- , la omisión de no haber interpuesto la vía ordinaria que hubiese correspondido.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo:

Atento el resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, he de proponer al acuerdo: 1) Rechazar por improcedente el Habeas Corpus interpuesto por el Dr. Hugo Rubén Icazati en representación de Ceferino Ariel José, por no resultar, a la fecha, ni ilegítima ni arbitraria la amenaza de privación de la libertad que padece el nombrado conforme los fundamentos expuestos (art. 185, 186, 151, 405 "a contrario", 415, 431 "a contrario", y ctes del CPP).

Así lo voto.

El Sr. Juez Dr. Defelitto adhirió al voto precedente, por sus fundamentos.

Con lo que terminó el presente acuerdo.

Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: SE RESUELVE: 1) Rechazar por improcedente el Habeas Corpus interpuesto por el Dr. Hugo Rubén Icazati en representación de Ceferino Ariel José, por no resultar, a la fecha, ni ilegítima ni arbitraria la amenaza de privación de la libertad que padece el nombrado conforme los fundamentos expuestos (art. 185, 186, 151, 405 "a contrario", 415, 431 "a contrario", y ctes del CPP).

Regístrese. Notifíquese. Firman los Señores Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada En La Constancia De La Firma Digital (ac. Scba 3971/20 Y 3975/20). Díaz Jaime Adalberto. Auxiliar Letrado De Cámara De Apelación

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN JOEL CARBALLO, DNI 44590721, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 13/01/2003, hijo de Norberto Carballo y de Carina Alejandra Mitrovich, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 755, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1049-2022, IPP- 16-00-010251-21/00, caratulada: "Carballo Cristian Joel -Robo en grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de octubre de 2022, no habiendo las partes aportado datos que permitan la localización del imputado y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Joel Carballo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1049-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1049-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE JOEL GALEANO, DNI 42136315, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 11/06/1999, hijo de Luis Alberto Galeano y de Silvana Edith Vigo, con último domicilio conocido en calle Roth N° 810 Barrio Santa Clara, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5879, IPP-

16-00-008977-19/00, caratulada: "Galeano Jorge Joel -Desobediencia- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de noviembre de 2022, no habiendo las partes aportado datos que permitan la localización del imputado y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Joel Galeano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 5879 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5879. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 1733-2019 I.P.P N°03-04-003200-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Merlos Gomez Williams Alsidés s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 106 y Avenida 22 de la Localidad de Villa Gesell, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1799-2019 I.P.P N°03-04-003200-19 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado MERLOS GOMEZ WILLIAMS ALSIDES cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-05-000418-18/00 seguida a GIAN FRANCO FILENI por el delito de Amenazas (149), Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad (238-inc. 4º), Daño Agravado Por Ser Ejecutados En Cosas De Valor Científico, Cultural o En Bienes De Uso Público (184-inc. 5º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores interinamente a cargo del Dr. Mariano Cazeaux por Licencia de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 N° 396 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Gian Franco Fileni y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Amenazas (149 bis), Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad (238-inc. 4º), Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público (184-inc. 5º) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al RNR. Librese oficio al Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese". Mariano Cazeaux, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 03-00-025659-01/00 seguida a "LOPEZ MIGUEL por el delito de Abuso de Armas, previsto y sancionado por el Art. 104 del C.P.", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Miramar n° 164 o Alvear n° 157 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lopez Marcelo Miguel, con DNI 26.842.761 y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso de Armas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 104 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como magistrado subrogante". Mariano Cazeaux, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de febrero de 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la IPP de referencia mediante el SIMP; Y Considerando: Primero Que tal como surge del escrito presentado por el Agente fiscal a cargo de la UFI n° 2, Dr. Diego Bensi, E03000005262651, 06/02/2023, 12:24:05 -Requerimiento- Sobreseimiento - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005262651>), se solicita el Sobreseimiento total del imputado en autor por entender que se ha extinguido la acción penal por haber operado la prescripción (Arts. 323, inc. 1º del C.P.P. y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 104 del Código Penal). Segundo En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de 1º llamado a declarar a tenor de lo establecido por el Art. 308 C.P.P. hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo previsto como máximo legal del delito establecido por el Art. 104 del Código Penal, y el plazo de tres años fijado por el Art. 62 inciso 2º, en este caso para el delito de abuso de armas, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva. Que del contenido de los informes obrantes en índice digital E03000005259122, 18/01/2023, 11:21:03 -Informe- Informe de Reiniciencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005259122>), E03000005261469, 19/01/2023, 12:48:59 -Informe Electr.- Informe de Ministerio de Seguridad (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005261469>) de la I.P.P. que tengo en este acto a la vista por el SIMP, surge que el imputado no habría cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que atento ello, mas que exceso de tiempo es el transcurrido sin que se avance sobre el destino de la presente, máxime con los expuesto en los párrafos anteriores, entiende quien suscribe, que debe hacer lugar a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal. En consecuencia, corresponde se prescriba la presente y se Sobresea totalmente al Sr. Lopez Marcelo Miguel, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal

vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lopez Marcelo Miguel, con DNI 26.842.761 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso de Armas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 104 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como magistrado subrogante". Mariano Cazeaux. Juez subrogante.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi Nº 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 1606/6662 seguida a CRISTIAN ANDRÉS SELLES por robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los nueve días de marzo de dos mil veintidós, el suscripto actuando como Juez unipersonal del Tribunal en lo Criminal Nº 2 Departamental (Art. 22, cuarto párrafo, inc. b. del C.P.P.), con el objeto de dictar la sentencia que prescribe el Art. 399 del Código Procesal Penal, en la causa Nº 1606/6662 seguida a Cristian Andrés Selles por robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, Santa Teresita, responde las siguientes Cuestiones... Por todo ello, Resuelvo: I.- Admitir el acuerdo de Juicio abreviado presentado por las partes a fs. 77 y vta., fs. 78 y vta., y ratificado por el imputado en la audiencia llevada al efecto mediante videollamada de WhatsApp cuya acta obra glosada a fs. 79. II.- Condenar a Cristian Andres Selles -de nacionalidad argentino, DNI Nº 39.151.265, instruido, soltero, mecánico, nacido el 23 de enero de 1996 en San Clemente del Tuyú (Pcia. de Buenos Aires), domiciliado en calle 104 y 129 de Santa Teresita (Pcia. de Buenos Aires), hijo de Jorge Horacio y de Silvina Marina Suviri-, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, cometido el 18 de abril de 2018 en Santa Teresita, en perjuicio de Fernando Javier Lesta, a la pena de tres años de prisión en suspenso (Arts. 26, 45 y 167 inc. 4 en relación con el Art. 163 inc. 6º del Código Penal). Impónesele asimismo, el pago de las costas (Art. 29 inc. 3º del C. Penal y Arts. 530 y 531 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que terminó el acuerdo, firmando el señor juez, ante mí de lo que doy fe". Referencias: Funcionario Firmante: 09/03/2022. 09:11:12. Campos Campos Eduardo Adrian. Juez. Funcionario Firmante: 09/03/2022. 09:23:10. Iribarne Maria Laura. Auxiliar Letrado. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Cristian Andrés Selles proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, a fin de notificarlo de la sentencia dictada en fecha 9 de marzo de 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)...". Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. En fecha 1 de febrero de 2023. Tribunal Criminal Nº 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nº 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa Nº 1944/2022 (O.I. 4910; IPP Nº IPP PP-02-00-026111-22/00) caratulada: "Veliz Jose Antonio s/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VELIZ JOSE ANTONIO, (Titular del DNI 30527574), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la de la Estación de Policía Comunal de Coronel Rosales, de fecha 10/02/2023, y atento a lo informado respecto de que el imputado Veliz Jose Antonio, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio y notifíquese en forma electrónica a las partes, remitiendo copia del presente, sirva de atenta nota". Fdo. 10/02/23 Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a SANTOS JAVIER GRIMALDI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-960-22, seguidas al nombrado en orden al delito de desobediencia resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 7 de febrero de 2023. en atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de diciembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría. Lanús, fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GASTON ALEJANDRO VILLAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-12074-21, seguidas al nombrado en orden al delito de daños resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº 2001-12074-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Gaston Alejandro Villan, sin apodos, titular del DNI 41.566.901, de nacionalidad argentina, nacido el 12/11/1995 en Quilmes, de estado civil soltero, instruido, domiciliado en Luis Vernet nro 254 entre Zamora y Emerson de Lomas de Zamora, hijo de Gustavo y de Celia de las Mercedes identificado con el nro O4862032 del R.N.R. y Prontuario 1434489 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de daños y resistencia a la autoridad, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del Art. 398 inc. 2º del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia de los hechos y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 19 de junio de 2021, aproximadamente a la hora 18:00, sobre la calle 9 de Julio entre O´Higgins y Anatole France, de la ciudad y partido de Lanús, en circunstancias en las que personal policial perteneciente a la Comisaría Segunda de Lanús se dispuso a identificar a un sujeto del sexo masculino, éste se negó a ello, comenzando a arrojar golpes de puño y patadas contra los uniformados, quienes finalmente lograron su aprehensión. Minutos mas tarde, cuando los efectivos policiales trasladaban al referido sujeto hacia la sede policial, al pasar por la intersección de las calles O´Higgins e Ituzaingó, de la misma ciudad, éste aplicó una patada a la parte delantera del vehículo marca Chevrolet

modelo Corsa dominio HHE-094 de color rojo, propiedad de Emanuel Carlos Esmoris, que se hallaba allí estacionado, ocasionándole abolladura del capot, y roturas del paragolpes delantero, la parrilla delantera y la insignia de la marca.- Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el Art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación del enjuiciado Gaston Alejandro Villan en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de las conductas reprochadas, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) De comienzo, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 19 de junio de 2022, personal policial perteneciente a la Comisaría Segunda de Lanús, fue requerido para presentarse en la calle 9 de Julio entre O'Higgins y Anatole France, de esa ciudad, debido a que allí se encontraba un sujeto agresivo. Que al llegar al sitio indicado, advirtieron que personal de la Municipalidad se encontraba discutiendo con un sujeto que se encontraba vendiendo medias. Que el Inspector Municipal se identificó como Héctor Fabián Canesa. Que el vendedor, al notar la presencia policial se puso agresivo, por lo que intentaron identificarlo, pero éste se negó, comenzando a arrojar golpes de puño y patadas hacia los agentes del orden, quienes procedieron a reducirlo y trasladarlo a la Comisaría, distante a unos doscientos metros del lugar. Que en ese camino, al llegar a la intersección de O'Higgins e Ituzaingó, el sujeto activo efectuó una patada al Chevrolet Corsa dominio HHE-094 que se encontraba estacionado allí, dañando su capot, paragolpes e insignia delanteros. Luego en la Comisaría continuó resistiéndose a ser identificado y finalmente se constató que se trataba de Gastón Alejandro Villan.- Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. b) Agregado a lo anterior, contamos con los testimonios brindados por los policías Maximiliano Caballero a fs. 7 y Horacio Nicolás López a fs. 8, quienes resultaron contestes al ratificar el contenido del documento labrado como consecuencia del procedimiento en el que les tocó intervenir.- c) Es importante mencionar la declaración testimonial prestada por la víctima Emanuel Carlos Esmoris a fs. 9/ta., quien expresó que aquel día, aproximadamente a las 18:00 horas, se encontraba con su Chevrolet Corsa estacionado en la intersección de las calles O'Higgins e Ituzaingó de Lanús, cuando pudo ver que personal policial trasladaba a un sujeto varón reducido, el que intentaba golpear con su cabeza y con patadas a los uniformados, a quienes además los insultaba y les manifestaba que iba a hacer que pierdan su trabajo. Que al pasar por allí, el sujeto arrojó una patada a la parte delantera de su vehículo, abollando el capot y rompiendo el logo de Chevrolet. Aportó copia de la cédula verde del vehículo en cuestión.- d) Por su parte, Hector Fabián Canesa, ofreció su declaración juramentada a fs.17 ante las autoridades policiales, oportunidad en la que explicó que resultaba ser Inspector Municipal de Lanús, y que el día del hecho se encontraba abocado a la tarea de prevenir la instalación y armado de puestos callejeros de venta. Que así fue como observó a un sujeto que se encontraba vendiendo medias e intentaba instalarse sobre la calle 9 de Julio entre O'Higgins y Anatole France, por lo que se acercó y le informó que no podía poner su puesto en la peatonal porque carecía de habilitación municipal. Que ante ello, el sujeto intenta agredirlo mediante un golpe de puño con el que no llegó a alcanzarlo y el declarante requirió la intervención policial. Que ante los policías siguió intentando golpear tanto al nombrado como a los uniformados, quienes finalmente lograron reducirlo y lo trasladaron a la seccional.- Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas.- e) A través del acta de inspección técnica de fs. 11, se constataron los daños causados al Chevrolet Corsa dominio HHE 094 como consecuencia de la acción llevada a cabo por el causante, consistentes en abolladura de capot, rotura de paragolpes, parrilla y logo de Chevrolet delanteros. f) Las circunstancias antes apuntadas se encuentran claramente ilustradas mediante las imágenes que se agregaron a fs. 12/16. g) Por último corresponde a esta altura, que me refiera al descargo efectuado por el imputado al momento de prestar declaración en los términos del art. 308 y sgtes. del Código de forma. En la misma dio su versión de como se originaron los hechos que se contraponen con las demás probanzas colectadas en el sumario, lo cual resultó a las claras un vano intento por mejorar su comprometida situación frente a este proceso. Sin perjuicio de ello, reconoció haberle aplicado una patada a un automóvil.- Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Gaston Alejandro Villan, resulta ser autor de las conductas descriptas precedentemente, Y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No corresponde valorar circunstancias atenuantes..Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Gaston Alejandro Villan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable de los hechos ocurridos el 19 de junio de 2021 en la ciudad de Lanús, partido de igual nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los Arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2001-12074-21 a Gaston Alejandro Villan. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto de los hechos analizados y probados es la de Resistencia a la autoridad en concurso real con daño (Arts. 45, 55, 183 y 239 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encajan las conductas típicas y antijurídicas descriptas en el punto primero del considerando del veredicto, así debe calificarse.- Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y

calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de un (1) mes y veinte (20) días de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo.- Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Por otra banda, conforme se desprende de las actuaciones de fs. 179/187, ha quedado demostrado que el imputado Gaston Alejandro Villan registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 9 de septiembre de 2015 en el marco de la causa N° 07-00-023875-15 (R.I. m6000-4) del Tribunal Criminal nro. 4 de Lomas de Zamora, a la pena de cinco (5) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma.- El anotado fallo se encuentra firme habiendo cumplido pena privativa de libertad. Esa pena venció el día 17 de abril de 2020. En este sentido, el encausado cometió el delito que originó esta causa el 19 de junio de 2021, por lo que resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., y corresponde declararlo reincidente. Cabe destacar que la declaración de reincidencia no es un instituto disponible por la partes, ya que el Art. 399 sólo limita al juez a sentenciar en función del hecho materia de acusación y el monto de pena pactado, tanto es así que no existe óbice para que el magistrado la declare de oficio cuando así corresponda. Al respecto, tiene dicho el Tribunal de Casación Penal de esta provincia que: "...la declaración de reincidencia no resulta una de las circunstancias que pueden ser acordadas en el marco de un juicio abreviado, pues según surge de los términos del artículo 396 del Código Procesal Penal, el convenio allí previsto se limita al quantum de pena pedido por el Fiscal y a la calificación sobre los hechos sometidos a juzgamiento. Su falta de requerimiento por el órgano acusador, aún dentro de un proceso abreviado, no posee ninguna virtualidad para el tribunal que, habiendo aceptado el acuerdo, deba dictar sentencia, quedando dicho órgano solamente limitado a no imponer una pena mayor que la solicitada por aquel (Artículo 399 del C.P.P.)..." (TC0003 LP 7865 RSD-177-4 S 8-6-2004, Juez Mahiques (sd) Carátula: P., N. s/ Recurso de casación Mag. Votantes: Mahiques-Borinsky).- Es mi sincera convicción. Artículos 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50, 55, 183 y 239 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Gaston Alejandro Villan, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un (1) mes y veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño, según hechos ocurridos el día 19/06/2021, en la ciudad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de la Administración Pública y de Emanuel Carlos Esmoris. Artículos 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50, 55, 183 y 239, del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. II.- Tener por compurgada la pena impuesta en atención a los tiempos de detención sufridos por el encartado en la presente. Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo.- Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Firmada en Lanús. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Fdo: Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS GABRIEL CASSETTI, DNI: 37.676.301, con domicilio real en la calle Gorriti n° 3580 B de Villa del Plata, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (23/09/2022) deberán presentar las peticiones de y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual, a la casilla de e-mail: andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán cumplir con todos los recaudos del Art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el apartado "asunto" del mail deberá colocarse "Insinuación Cassetti Nicolás Gabriel s/Quiebra (Pequeña): (nombre del insinuante)" y conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del Art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste, el cual deberá integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. Asimismo el insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. Los escritos de verificación de créditos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB (en el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo). La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales, hasta el 31 de marzo de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 15 de mayo de 2023 y el informe general el día 26 de junio de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2023. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretario.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Baez Valeria Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4431/2022, hace saber que el 01/02/2023 se ha decretado la Quiebra de VALERIA VANESA BAEZ, CUIL 27-38632813-2, con domicilio en Clemente Grand N° 46 de Pehuajó. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 29/03/2023 y realizar observaciones hasta el día 17/04/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Mónica Bazgan, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual

https://drive.google.com/drive/folders/1pLFmOke_t72HFfUYdBzq-RKdUe5twcm?usp=sharing. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Planiscig María Angelica. Secretario.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Castro Fátima Valeria s/Quiebra (Pequeña)" Expte: N° 4250/2022, hace saber que el 01/02/2023 se ha decretado la Quiebra de FÁTIMA VALERIA CASTRO, CUIL 27-31967582-2, con domicilio en Josefa Rivero N° 256 departamento 4 - Casbas- Pdo. De Guaminí. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 29/03/2023 y realizar observaciones hasta el día 17/04/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Rubén Ezequiel Adolfo, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1O79lvRleXLnUyXF2lq2Qn1sHXSBSO7LO?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Planiscig María Angelica. Secretario.

feb. 15 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. WALTER DANIEL CANTERO, en causa N° INC-18527-1 seguida a - Vera Almeida Pablo Gabriel por el delito de Incidente De Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//del Plata, 7 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... 4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de febrero de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FEDERICO JORGE BONISCONTRO, argentino, DNI N° 35.026.559, nacido el día 1 de enero de 1989 en Los Polvorines, remisero, hijo de Claudio Gustavo y María Laura Pereyra, con último domicilio registrado en la causa en calle Larreta entre Exodo Jujeño y La Equidad N° 11066 ó 11044 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 10 de febrero de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Jose C. Paz, a fs. 142, cítese por cinco días al encausado Boniscontro Jorge para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-002213-19/00 seguida a LETICIA RODRÍGUEZ por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Mariano Cazeaux como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Sanez Peña 582 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Leticia Rodríguez, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc.

1º del C.P.P.)...". Fdo: Maríano Cazeaux, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo: Dr. Maríano Cazeaux, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 1823/2021 I.P.P N° 03-02-6905-21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a BASILIO JONATAN ABRAHAM s/Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 19 N° 3092 de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa, Pcia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2022. A despacho la presente causa N° 800-1823-2021, caratulada "Basilio Jonatan Abraham s/Hurto", agréguese la notificación del encausado, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 18/3/2022 de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez... "Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente causa N° 800-1823-2021, surge de la misma, que en fecha 18/3/2022 se condenó a Jonatan Abraham Basilio, DNI N° 31.326.683, argentino, soltero, de 36 años de edad, nacido el 10 de marzo de 1985 en Montegrande, hijo de Alfredo Miguel Basilio y Estela Maris Salinas, carpintero, domiciliado en la calle García Fernández N° 398 de la localidad de Montegrande, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "hurto", previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, ocurrido el día 09 de Noviembre de 2021 en la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Pcia de Buenos Aires, a la pena de cuatro meses y quince días de prisión, segunda declaración de reincidencia y el pago de costas procesales, la que notificada a las partes y al encartado con fecha, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 10/11/2021, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la fecha 23/3/2022, al resolverse el Cese de la restricción de libertad que pesaba sobre el mismo, atento el acuerdo suscripto y la pena acordada, por lo que ha cumplimentado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Basilio Jonatan, la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S". Dolores, mayo de 2022. "Dolores, mayo de 2022. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de Ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Castillo Yanina Soledad s/Quiebra (pequeña)" -exp. N° 155925-, se ha decretado con fecha 29 de diciembre de 2022, la Quiebra de YANINA SOLEDAD CASTILLO -DNI 32.392.475, CUIL 27-32392475-4-, con domicilio real en calle 23 N° 2652 esq. 86, Altos de San Lorenzo, La Plata; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto celular 221-6600594; email guidobergaglio14@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 28 de abril de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro N° 206-068013105-000 del Banco Patagonia, CBU 0340206308068013105000, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de mayo de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de junio de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 4 de agosto de 2023 el informe General; hasta el día 18 de agosto de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos de contacto (0221) 427-1192, (0221) 463-1409, (0221) 660-0594, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 13 de febrero de 2023. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a ANDREA LUJAN GOMEZ, en causa N° 1456 (I.P.P. N° 19-00-019267-21/00 de la UFI N° 4; Juzgado de Garantías N° 3 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 72/2022) seguida a Andrea Lujan Gomez por el delito de Hurto en tentativa, de lo que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Por recibidas las actuaciones que antecedan téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Lomas del Mirador, en cuanto se desprende que la encartada Andrea Lujan Gomez no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 23/24vta. y 29); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P. intímese a la nombrada, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P.)". Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez (07/02/2023).

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS SEBASTIAN BARRIENTOS y RODRIGO ANDRES MOLINA para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial

Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-11672-22/00 (Nº interno 8545) seguida a los nombrados en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos Luis Sebastian y Molina Rodrigo Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Banfield.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER ARIEL BELIZAN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-11946-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 10 de febrero de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 8/2/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Walter Ariel Belizan, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de febrero de 2023.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-019360-21/00, caratulada "Martinez Marcelo s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00-019360- 21/00, caratulada "Martinez Marcelo s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

feb. 16 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Manuel Sueyro, notifica y hacer saber a: GRACIELA PATRICIA CANO, con último domicilio en calle Santa Fé Nº 2095, piso 5, depto. D de la ciudad de Mar del Plata; CARLOS SANTIAGO DIOS, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, depto. 2º C, cuerpo B, de la ciudad de Mar del Plata; PATRICIA NORA HORVAT, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 11, depto. A, cuerpo B, de la ciudad de Mar del Plata; IDA SAEK, con último domicilio en calle Santiago del Estero Nº 2380, piso 7º, depto. A de la ciudad de Mar del Plata; MICAELA ZUBELDÍA, con último domicilio en calle Andrade Nº 465 de la ciudad de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires; RAQUEL TERESA LIBRALATO, con último domicilio en calle Tierra del Fuego Nº 2144 de la ciudad de Mar del Plata; MARÍA LAURA IRIANI, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 12, dpto. E, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata; CELIA ROSENTEIN, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 12, depto. B de la ciudad de Mar del Plata; LETICIA MARGARITA MARTÍN, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 10, depto. D, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata; SUSANA ALLENDE y CARLOS ALBERTO NORAS, con último domicilio en calle Ucrania Nº 735 de la localidad de Villa Alsina, Lanús; MARÍA MARTA LOCKART, con último domicilio en calle Laprida Nº 1209 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; TERESA MARCELA MIGITARIAN, con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 3075 de la ciudad de Mar del Plata; ALICIA ZITO, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 2, depto. N, cuerpo A de la ciudad de Mar del Plata; GRACIELA LILIAN IRUMBERRI, con último domicilio en calle en calle Castelli Nº 46 de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires; RODOLFO ALBERTO LEIS, con último domicilio en calle Arenales Nº 2275, piso 8, depto. D de la ciudad de Mar del Plata; ALICIA MABEL UHALDE, con último domicilio en calle 50 Nº 945 de la ciudad de La Plata; JOSÉ DOMINGO SACUR, con último domicilio en calle Arenales Nº 2329, piso 12, depto. F, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata, RICARDO ALFREDO SERRA, con último domicilio en calle Nicolás Ocampo Nº 215 de la localidad de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires; RAQUEL ORBACH, con último domicilio en calle Lavalle Nº 189 de la localidad de Villa Ballester; OSVALDO JACOBO HASSE, con último domicilio en calle Terrada Nº 470, 4º piso C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; HORACIO MARIETTE, con último domicilio en calle Quintana Nº 347 de la localidad de Adrogué; HORACIO SOTELO, con último domicilio en calle Tacuarí Nº 119 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todas las personas que puedan revestir la condición de víctimas en los hechos investigados en el marco de la causa Nº 5694 (IPP 27027-17) y acumuladas 5896 (IPP 27360-15 y su acum. 25592-17) y 5919 (IPP 4035-15), seguidas Marcelo Daniel Salminci, Pablo Sebastián Salminci, Yesica Lorena Santa Ana, Nora Iris Jaime, y Mario Castela por los delitos de Asociación Ilícita, Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra, Defraudación, etc. -investigación conocida en los medios de comunicación como "Causa De La Liga"; que el día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, se llevará a cabo una audiencia en la sede del Tribunal Oral Criminal Nº 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown Nº 2046, 7º piso de la ciudad de Mar del Plata, con la finalidad de tratar una propuesta de solución alternativa del conflicto penal. También se pone en conocimiento de los nombrados que les asiste la posibilidad de participar de acuerdo a lo previsto por la ley Nº 15.232, así como que, para mayor información podrán comunicarse con la sede del órgano jurisdiccional mencionado al abonado telefónico 0223-4956666. Finalmente, se transcribe la correspondiente resolución: "Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: I) En razón del acta de acuerdo de juicio abreviado presentado en el marco de la presente causa Nº 5694 (IPP 27027-17) y su acumulada 5896 (IPP 27360-15 y su acumulada 25592-17) y 5919 (IPP 4035-15); designase la audiencia del día

miércoles 15 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, para que comparezcan los imputados Marcelo Daniel Salminci, Pablo Sebastián Salminci, Yesica Lorena Santa Ana, Nora Iris Jaime, y Mario Castela, y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2º del CP. II) Atento a la obligación de dar cumplimiento con lo dispuesto en la ley 15.232 y teniendo en consideración la gran cantidad de ciudadanos que podrían haber resultado víctimas en el marco de las presentes actuaciones; notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Notifíquese". Fdo. Juan Manuel Sueyro. Juez.

feb. 16 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5244 (I.P.P. N° 13-01-007107-17), seguida a ROBERTO ARIEL DENIS y DIEGO ROBERTO ORTIZ, por el delito de Lesiones Graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 5244 respecto de Roberto Ariel Denis, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Roberto Ariel Denis, titular del DNI N° 31.828.425, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 04 de julio de 1985, hijo de Leandro Denis y de María Susana Gómez, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle 23 N° 2660 de Berazategui, en orden al delito de lesiones graves hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 del mes de septiembre del año 2017 en la localidad de Berazategui, que tramitara como I.P.P. N° 13-01-007107-17 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5244 respecto de Diego Roberto Ortiz, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., IV.- Sobreseer total y definitivamente a Diego Roberto Ortiz, titular del DNI N° 27.356.917, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 22 de junio de 1979, hijo de Roberto Ortiz y de Alicia María Di Jesús, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle 109 N° 35 de Berazategui, en orden al delito de lesiones graves hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 del mes de septiembre del año 2017 en la localidad de Berazategui, que tramitara como I.P.P. N° 13-01-007107-17 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley". Referencias: Funcionario Firmante: 04/11/2022. 09:46:12. Martucci Sandra Claudia. Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a ALFREDO EUGENIO FRUTOS y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 62e, Parcela 16, Partida 11387, inscripto el dominio en La Plata en la Matrícula 3936, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Frutos Alfredo Eugenio s/Apremio", (expte. N° 14418/13), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 12 de abril de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a OMAR ALDO OSCAR MONGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 4-a, Parcela 12, Partida 331, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 1619 del Registro del Partido de Saavedra (092) siempre para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Monge Omar Aldo Oscar s/Apremio", (expte. N° 17343-17), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 7 de mayo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-915-22 seguido a Cristian Javier Sosa Ellie, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CRISTIAN JAVIER SOSA ELLIE, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Elie Sosa Cristian Javier, DNI 42429570, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 23 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1999, Gral. Madariaga, de ocupación empleado, hijo de Cristina Susana Elie (v) y de Mario Alberto (v) con domicilio en calle Pareje Pavon Lavalle, calle Los Carpinchos entre Alamos y Los Pinos, telefono 2267-418808, en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser La Víctima Su Ascendiente, y por Mediar Violencia de Género previsto y penado por los Arts. 89 y 92 en función con el Art. 80 inc. 1 y 11 todos del Código Penal, por no haberse probado el aspecto sistemático subjetivo del Tipo Penal imputado, asistiendo al supuesto de atipicidad (Arg. Art 323 inc. 3º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial y a la S.G.A. Dptal., habida cuenta la declaración del presente caso como de Flagrancia delictual, todos ellos en la forma de estilo y al imputado por oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 10 de febrero de 2023. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial de la Comisaría de Gral. Madariaga, poniendo en conocimiento de este Juzgado el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Cristian Javier Sosa Ellie, y lo resuelto por el suscripto 16 de diciembre próximo pasado concediendo el sobreseimiento total del nombrado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN NORBERTO ZENDRINI, DNI N° 28.541.702, que en la causa N° 18199 (I.P.P. N° PP -18-01-001285-21/00) caratulada "Zendrini Cristian Norberto s/Estupefacientes, Tenencia con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)". La resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Departamental en el marco del recurso de casación N° 25965, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de Defensora particular de Cristian Roberto Zendrini, en los términos previstos por los Artículos 433 y concordantes del C.P.P. "acontrariosensu". II.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes y al Juzgado actuante". Fdo: Mariano Jorge Magaz; Humberto Bottini; María Pía Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Moran Roberto Alejandro s/Quiebra", expte. 27261, el 13/12/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. MORAN ROBERTO ALEJANDRO, DNI. 16.298.445, con domicilio real en calle Av. Pedro Luro N° 7931 y constituido en Catamarca N° 2076 - 5° C, ambos de la ciudad de Mar del Plata. Se ordena al fallido y a terceros para entreguen al síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Síndico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio de la Castelli N° 2441 - 2do. piso "A" Mar del Plata, de lunes miércoles y viernes de 9 a 15 hs. Fijase hasta el 14/04/2023 para que los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación (Art. 200 LCQ), el 31/05/2023 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y hasta el 14/07/2023 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Guillermo Abel Pocatino Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2022.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Pocatino Guillermo Abel, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de DONINI ALEJANDRO JOSÉ LUIS, DNI: 20.985.866, CUIL: 20-20985866-6 con domicilio en la calle Echeverría 331 de Mar del Plata. Fijase la fecha del 31 de marzo de 2023 hasta la cual los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la Ley 24522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5°. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce De Leon quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de la calle Brown N° 3185 piso 2º oficina "8" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs. Se autoriza la presentación de los pedidos de verificación en forma electrónica al domicilio electrónico/mail que informará la sindicatura (omarponcedeleon@gmail.com). Informe Individual: 12 de mayo de 2023; Informe General: 23 de junio de 2023. El presente deberá ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Ares sin previo pago, Art. 89 LCQ. Mar del Plata, 9 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GUSTAVO SILVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18284-18 (N° interno 7694) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de febrero de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 14 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00- 030157-18/00 caratulada: "Astiz, Mariano Ezequiel s/Lesiones Culposas Graves Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don Mariano Ezequiel Astiz, titular del DNI 28.649.598, con último domicilio en calle Libertad 654 del partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de la siguientes resoluciones. "///lmes, 8 de noviembre de 2021... I. Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa y respecto a Mariano Ezequiel Astiz, de los demás datos de filiación de constancia en autos, en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden, y de conformidad a la normativa establecida por el art. 323 inc. 6º del Código de Procedimientos Penal, en orden al delito que se encuentra calificado como lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y reprimido por los artículos 45 y 94 bis del Código Penal...Fdo. Juan José Anglese, juez de Garantías. "///lmes, 15 de marzo de 2022...Confirmar la resolución apelada en cuanto dispone sobreseer total y definitivamente la presente causa respecto de Mariano Ezequiel Astiz de conformidad con el artículo 326 inciso 6º del C.P.P. en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y reprimido por los artículos 45 y y 94 bis del C.P., de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando que antecede... Fdo. Dra. Diana Alimonti, Juez de Cámara". "lmes, 13 de febrero de 2023... En atención a que no se encuentra debidamente notificado el imputado de autos de la resolución que dispone su sobreseimiento, y la confirmación de la resolución por la Excm. Cámara de Apelación Deptal., dado que no se ha podido dar con su paradero, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo

129 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efector de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Libertad 654, partido de Quilmes con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados. Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. En virtud de lo expuesto precedentemente, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Libertad N° 654 del partido de Quilmes con el fin de notificarlo personalmente de lo resuelto... Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

feb. 17 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JOHAN SEBASTIAN ALVAREZ BUSTOS, JULICH ALEJANDRA RODRIGUEZ URREA, MIGUEL STIVEN ORDUELA VENEGAS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-3691-22 caratulada "Rodríguez Urrea Julich Alejandra, Orduela Venegas Miguel Stiven, Alvarez Bustos Johan Sebastian s/Resistencia a la Autoridad -10671-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia de los imputados Julich Alejandra Rodríguez Urrea, Miguel Stiven Orduela Venegas y de Johan Sebastian Alvarez Bustos, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado a fs. 101, más lo manifestado por la Sra. Defensora oficial, citeles a los mismos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Iliberto Ismael y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos, Digi-38341" cita y emplaza a herederos de LALANNE ILIBERTO ISMAEL, LE 1.387.984, y LALANNE CARLOS ROBERTO, LE 2.654.235, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerde 3205 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Barrios Alma Mia s/Abrigo", Expte LM19847/2020, a los fines de notificar a la Sra. DAIANA MORENO las siguientes providencias: "San Justo, 25 de agosto de 2020... Resuelvo: 1) Declarar, hasta tanto intervenga el colega que corresponda, la legalidad de la medida de abrigo adoptada en el marco del proceso, de conformidad con el Art. 35 bis de la ley 13.298...". Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza. "San Justo, 31 de agosto de 2022... Resuelvo: 1) Declarar, hasta tanto intervenga el colega que corresponda, la legalidad de la medida de abrigo adoptada en el marco del proceso, de conformidad con el art. 35 bis de la ley 13.298". Fdo. Maite Herran. Jueza. P.D.S. "San Justo, 1 de septiembre de 2022... Resuelvo: 1) Declarar, hasta tanto intervenga el colega que corresponda, la legalidad de la medida de abrigo adoptada en el marco del proceso, de conformidad con el Art. 35 bis de la ley 13.298", Fdo. Maite Herran. Jueza. P.D.S. "San Justo, 1 de septiembre de 2022... Resuelvo: 1) Declarar, hasta tanto intervenga el colega que corresponda, la legalidad de la medida de abrigo adoptada en el marco del proceso, de conformidad con el art. 35 bis de la ley 13.298". Fdo. Maite Herra. Jueza. P.D.S. "San Justo, 14 de noviembre de 2022... Atento las constancias de autos, a fin de no dilatar el tramite de las presentes actuaciones, toda vez que no se da con el paradero de la progenitora de la niña y sus hermanas, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Daiana Moreno, DNI 39.749.661, la legalidad de la medida dispuesta en los presentes actuados y en los autos conexos "Moreno Morena Soledad s/Abrigo" (Expte. N° 32419/2022); "Moreno Luz Ariana s/Abrigo (Expte. N° 32420/2022) y los autos "Diaz Kiara Abigail s/Abrigo", (Expte. N° 32426/2022), bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces a fin de que proceda con su confección y diligenciamiento". Benitez Laborde Daniel Eduardo. Juez. San Justo, de de 2022

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino, en autos "Batch, Antonio Angel y otro/a c/Mancuso Nicolás y otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 77.283, cita a MARÍA CRISTINA MANCUSO, NICOLÁS MANCUSO, MARGARITA MANCUSO, y CARMELA o LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCÍA CARMELA o CARMEN MANCUSO, y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Echevarría N° 140/4 de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 38, Parcela 6 A, Partida Inmobiliaria n° 10417 para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, cito en calle 46 N° 870 entre 12 y 13 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Preiato Santiago Martin s/Adopción. Acciones Vinculadas", expediente N° LP - 33183-2022, cita y emplaza a comparecer a ejercer sus derechos en el término de cinco días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 CPCC), al Sr. CESAR EZEQUIEL BO, para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente; efectúese la publicación por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario 'De Hoy' de Chacabuco (Arts.145-146-147-341 CPCC). Remorini Celina Ines. Secretario.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos de la Sra. NOGUEIRA AMALIA -casada con el Sr. Roberto Inocencio Rodríguez, DNI 419.820-, por el termino de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) para que conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.). Dr. Carlos Ubaldo Mendez. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María de Carmen Angelini, Secretaría Única, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, con asiento en Av. 101 (ex R. Balbín) N° 1753, piso 2do. de la localidad y partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gatica Mirta Teresa s/Concurso Especial", (expte. N° 63402), cita herederos del Sr. OSCAR ANTONIO LONGHI, DNI 4.008.446 por el plazo de cinco (5) días para que se presentes en autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. San Martín, 15 de febrero de 2023. Dr. Federico D. Masin -Auxiliar Letrado- Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a los herederos de ALFREDO DEL PUNTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 99, Fracc. 2, parcela 11 e inscripto al Folio 5104 del año 1959 del Partido de Bahía Blanca a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Cargas Regional c/Del Punta Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. N° 74.925), bajo apercibimiento de nombrarse/s Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del CPCC). Bahía Blanca, febrero de 2023. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni cita a la Sra. DÍAZ BEATRÍZ, DNI 5.156.187 a que comparezca a estar a derecho, contestando demanda dentro del plazo de diez días en los autos caratulados "Segovia Matias Humberto c/Diaz Beatriz s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), LP-76179-2020". Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. La Plata, febrero de 2023. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza a la Sra. THELMA ROXANA MAIDANA, DNI 30.105.731, con último domicilio conocido en Marconi Guillermo 2368, El Palomar, Morón, Buenos Aires, para que se presente a estar a derecho en los autos "Bertucci Milagros s/Abrigo", (expte. N° 79125), como así también se notifique de la Resolución de fecha 15/02/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, haciéndole saber a la Sra. Thelma Roxana Maidana, DNI 30.105.731, que el servicio local de Tres de febrero efectuó el pedido de Adoptabilidad de su hija, Bertucci Milagros. En caso de encontrar desacuerdo con dicha petición podrá presentarse ante el juzgado dentro de los tres días posteriores a la publicación del presente, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo se le informa que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Gral. San Martín, quince de febrero de 2023. Dra. Ines Sofía Mogaburu, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo Departamental dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: El día 08 de marzo de 2023 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución 1569/22 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondiente a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales que datan del período comprendido entre el año 1998 y 2018, perteneciendo a los legajos desde el 3000 al 3600 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso al que se refieren los Artículos 13 de la resolución general número 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia Buenos Aires y Artículo 119 del acuerdo 3397/08 de la Suprema Corte De Justicia Buenos Aires. El listado de las Investigaciones Penales Preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina de Archivo Departamental sito en la calle Paraguay 2237 de la ciudad de San Justo. San Justo, 08 de febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a NÉSTOR SIMÓN MOOR TORRES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19662-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 1° de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento en la presente causa N° 0702-19662-20, seguida a Moor Torres Nestor Simon, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por el Vínculo y por ser cometidas de un Hombre Contra una Mujer, mediando Violencia de Género, que se registra por la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 12 de agosto de 2022 la Sra. Defensora Oficial interviniente solicito se dicte auto de sobreseimiento en el marco de la presente causa en favor de Nestor Simon Moor Torres en función de los arts. 285, 328 inc. 2, 332 y ccdts. 338 del CPPBA, y 71, 72 y ccdts. del C.P. Por otra parte, la Sra. Fiscal interviniente tras el traslado conferido oportunamente, manifestó que no se puede tener por favorable la pretensión realizada por la defensa por cuanto se encuentran en autos "razones de interés público", por demás abastecidas para proseguir con la presente. Que

encontrándose la presente en condiciones de ser resuelta, paso a analizar las siguientes causales. Veamos: Que por las probanzas obrantes en autos la Sra. Agente Fiscal que oportunamente intervino, Dra. Maria Laura Carbballal, requirió la citación a juicio del enjuiciado y sostuvo que "Que el día 2 de noviembre del año 2020, siendo aproximadamente las 20:00 hs. en el interior del domicilio sito en la calle Rawson s/n entre Alma Fuerte y Roca de la localidad de Avellaneda, Néstor Simón Moor con claras intenciones de ocasionar un daño en la salud de su pareja Patricia Gisele Paredes, la tomó del cuello fuertemente, ocasionándole con su accionar lesiones contuso escoriativas en región de cara lateral derecha de aproximadamente 3 cm. de diámetro, calificadas de leve entidad y en un contexto de violencia de género". Las presentes actuaciones se iniciaron como consecuencia de que el hijo de la víctima y del imputado, pidió ayuda al personal policial que se encontraba recorriendo la zona, contándole lo que estaba ocurriendo en su domicilio con sus padres y según sus dichos ingresaron al domicilio. Que allí labraron el acta de inicio dejando constancia de esas circunstancias y le recibieron declaración testimonial -entre otros- a la Sra. Paredes, víctima de autos, quien detalló lo sucedido en el interior de la vivienda, manifestó que su pareja se encontraba nerviosa, y explicó las circunstancias en las que arribó a esa sede. En dicha oportunidad, se le informó de lo establecido en el mencionado art. 72 del Código Penal, preguntada respecto de su deseo de instar o no la acción penal por las lesiones sufridas, refirió que no era su deseo. Sin embargo, la Sra. Fiscal continuó adelante con la tramitación de la causa, pero no pudo lograr la recepción testimonial de la víctima en sede fiscal, ya que no extremó las medidas necesarias para citarla y así ayudarla, ello lejos de respetar la normativa internacional a la que la titular de la acción hace referencia y cita "tomar todas las medidas apropiadas para modificar practicas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer". Meses mas tarde solicitó la Elevación a Juicio sin haber logrado dilucidar la voluntad de la nombrada Patricia Gisele Paredes.- Ahora bien, llegada ésta instancia del proceso y respecto de la imputación dirigida contra el nombrado, advierto que me encuentro ante un obstáculo insuperable. La Ley, como fuente formal de derecho, resulta ser obligatoria para los habitantes y es deber de los magistrados aplicar siempre la misma. En tal circunstancia, es que nadie puede alejarse en momento alguno de lo ordenado por las normas jurídicas.- De esta manera, debo remitirme al contenido del art. 72 del Código de fondo en su última redacción (según Ley 27.455) Reza este artículo ". Son acciones dependientes de instancia privada las que nacen de los siguientes delitos: 2. Lesiones leves, sean dolosas o culposas...". En los casos de este artículo, no se procederá a formar causa sino por acusación o denuncia del agraviado, de su tutor, guardador o representantes legales. Sin embargo, se procederá de oficio: b) En los casos del inciso 2, cuando mediaren razones de seguridad o interés público.". Resulta claro que en este caso no estamos frente a una razón "de seguridad o de interés público", que sería el único supuesto en el cual el legislador autorizó a apartarse de la instancia privada por parte de quién está legitimado a instar el delito de lesiones leves, evidenciando así que la Sra. Agente Fiscal actuó en exceso, en nombre de los derechos de la víctima, desoyéndola y sin su autorización se avanzó sobre un derecho que no le pertenece. Debe mencionarse que "el principio de la instancia privada ha sido consagrado como una prerrogativa a favor de la víctima y nunca como una garantía acordada al imputado" (Baigún y Zaffaroni, Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Ed. Hammurabi, to. II, pág. 757). La Camara Nacional De Apelaciones En Lo Criminal Y Correccional En La Sala V (CCC 3683/2017/CA1. "G. R., J. A.". Procesamiento. J55) que en abril del 2018, previo a la reforma posteriormente introducida al art. 72 del C.P., se ha pronunciado en el siguiente sentido ".Ante la tensión entre la autonomía personal de la víctima como expresión del respeto a la intimidad (ver Nino, Santiago, "Fundamentos de Derecho Constitucional", editorial Astrea - 3ª reimp., Buenos Aires, 2005, pág. 328 y ss) y el interés estatal en la persecución de estos delitos emergente de los tratados mencionados por el fiscal y el juez, el tribunal entiende que la libertad de elección de aquélla debe prevalecer cuando sea fruto de su intento de proteger su intimidad. El catálogo normativo procedimental ordena en su artículo 7 que: "La acción penal dependiente de instancia privada no se podrá ejercer si las personas autorizadas por el Código Penal no formularen denuncia ante la autoridad competente.". Con lo dicho no cabe duda alguna que el Estado no puede arrogarse la atribución de investigar o comenzar y proseguir una investigación como sucede en el caso de autos, cuando quien se sienta damnificado de un ilícito no lo autoriza o legitima para tal tarea. No debe operar como un ente paternalista que todo lo pueda, sino que se debe subordinar, a quien posee la facultad de instar o no la acción penal. Resulta notorio, que siendo una lesión de carácter leve quien se sienta víctima del delito debe instar la acción penal. Y esto no ha sucedido en este proceso, ya que de la lectura de las actuaciones no surge que la misma halla manifestado su deseo de instar la acción penal en los términos del artículo 72 del C.P., sino al contrario. Por último, he de señalar que a lo largo de todo lo actuado, no existieron indicios válidos en el comportamiento de la víctima que permitan -como en otros casos- presumir su voluntad de dar curso al proceso. En ese sentido, la jurisprudencia tiene dicho, ". no basta con la mera invocación de los tratados internacionales que protegen a las mujeres para considerar aplicable la excepción prevista en el art. 72, inc. 2, CP, sino que debe existir una mínima comprobación de la situación real en que se encuentra la mujer, esto es si, por ejemplo, se encuentra sumergida en un ciclo de violencia que le impide tomar decisiones autónomamente. La consecuencia de adoptar un criterio opuesto al aquí postulado, implica transformar el art. 72, CP, en letra muerta porque todos los casos deberían investigarse de oficio, y lo que es más importante, con el riesgo ínsito de reforzar concepciones que desmerecen la autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de la mujer." (Cfr. Cámara Nacional De Casación En Lo Criminal Y Correccional - Sala 2 Ccc 7999/2018/To1/2/Cnc1). Como puede apreciarse de la lectura del expediente, la representante del Ministerio Público Fiscal no ha expresado ningún fundamento que permita justificar prescindir de la voluntad de la legitimada para accionar, ni se ha establecido que carezca de capacidad para dirigir sus actos. La evaluación razonada, y de conjunto de las pruebas colectadas ya citadas, como así también en la oportunidad que lo plantea la defensa, entiendo que hacer lugar a lo pretendido -mas allá de no cumplir taxativamente con lo normado por el art. 341 del C.P.P.-, no genera un dispendio jurisdiccional, y por el contrario, desoír o hacer caso omiso a dicha pretensión generaría la revictimización y vulneraría los Derechos que le atribuyen las convenciones y tratados con jerarquía constitucional a la víctima, en pos de respetar una mera norma procesal. Corresponde entonces resolver, y encontrándome habilitado en este estadio procesal para ello por el art. 341 del rito y atento a los fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Moor Torres Néstor Simón -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por el vínculo y por ser cometidas de un Hombre Contra una Mujer, mediando Violencia de Género, en el marco de la presente causa N° 07-02-19662-20, por el hecho ocurrido el día 2 de noviembre de 2020 en la Localidad de Avellaneda. (341 del C.P.P.) Regístrese y notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez". Para un mejor proveer, se transcribe el auto que ordeno el presente: "Lanús, ... En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y

teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 1° de noviembre de 2022 a Néstor Simón Moor Torres de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. 13 de febrero de 2023.

feb. 2 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA BELÉN AMALFI, Familiar del Occiso Sanches Carlos Alejandro en causa nro. INC-16441-3, la Resolución que a continuación de transcribe: "rnÑor Juez: Informo a Ud. que la víctima de autos resuelta ser Cintia Belen Amalfi, familiar del occiso Sanches Carlos Alejandro, domiciliada en calle Rauch n° 3234 de la localidad de Mar del Platde la localidad de Mar del Plata. Que al momento de lograr su notificación, personal policial, mediante un testigo, ha podido determinar que la misma, ya no reside en la ciudad de Mar del Plata. El único dato recabado, fue que la misma en la actualidad reside en la Provincia de Mendoza. Es todo cuanto puedo informar". Secretaría, 14 de febrero de 2023r. "/del Plata, 14 de febrero de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, librese edictos electrónico a los fines de notificar al familiar del occiso, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito Alte. Brown 2257, hace saber que en autos "Chiosso Jorge Jose s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra (pequeña)", expte. 104.336, se ha decretado con fecha 09/02/2023 la Quiebra Indirecta CHIOSSO JORGE JOSE, Síndico Judicial interviniente CPN Gabriela Elena Chiappa, domicilio en Rawson 2272, quien atiende de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "chiossojorge2023@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Mantener en la designación al Síndico de autos CPN Gabriela Elena Chiappa, por economía procesal y en orden a las facultades conferidas a la suscripta por el Art. 274 de la Lcyq (Arts. 14 inc. 2º, 253 Inc. 5º e inc 7, 278 de la LCyQ). 2) Intímese al fallido (sus sucesores) para que en el término de cinco días entregue al Síndico dentro de las 24 horas los bienes y toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también intímese a quienes tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan Líbrese cédulas (Art. 88 inc. 3 L. 24522). 3) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. (Art. 88 inc. 5 L. 24522). 4) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el Art. 217 L.C.y Q. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura. 5) Hacer saber que tratándose de quiebra indirecta decretada por incumplimiento de acuerdo preventivo, corresponde abrir un nuevo período informativo (Art. 88 último párrafo Ley 24.522). 6) El día 14/7/2023 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación (Art. 14 inc. 3º ley cit.). 7) El día 11/9/23 para la presentación del Informe Individual, y el día 24/10/23 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARIA VIVIANA SUAREZ, en causa N° INC-18527-1 seguida a - Vera Almeida Pablo Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//del Plata, 7 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad

asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de febrero de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, causa N° CPE-6779-22 (Sorteo N° SI-3884-2022 e IPP N° 14-13-0808-22), caratulada "Centurion Rodrigo Ezequiel s/Suministro Gratuito de Estupefacientes Agravado", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a CENTURION RODRIGO EZEQUIEL titular del DNI N° 51261572, sin apodo, estado civil soltero, ayudante de albañil, argentino, nacido el 28 de enero de 2003 en Cap. Fed, hijo de Centurion Roberto, panadero y De Rodriguez Mabel, ama de casa de nacionalidad Argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI N° 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nérida Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///San Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Centurion Rodrigo Ezequiel y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Centurion se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 08/02/2023, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin librese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de San Martín Segunda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gimenez Roxana Lorena s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.695, hace saber que el día 06/02/23 se ha decretado la Quiebra de ROXANA LORENA GIMENEZ, con DNI 34.516.677, Síndico actuante Cr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0221) 660059, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 29 de marzo de 2023, debiendo abonar la suma de \$6.774,30 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de mayo de 2023 y el informe general el día 29 de junio de 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de febrero de 2023. Moavro Alejandra Belen, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LÓPEZ NORMA SUSANA en causa nro. 18580 seguida a -Ontivero Walter Fabian por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a VANESA ELIZABETH GARCIA en la I.P.P. N° PP-07-03-011295-19/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos y Sobreser a Vanesa Elizabeth Gacia... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble por el cual fuera formalmente imutada". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICANOR AGUIRRE OBANDO, nacionalizado argentino, DNI 18.873.273, apodado "Nico", casado, instruido, changarín, nacido el 10 de enero de 1979 en Chuquisaca, República de Bolivia, hijo de Severo Obando Herrera y de Julia Obrando Molina, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5512 que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de febrero de 2023. Atento lo informado por el Destacamento Gowland a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Aguirre Obando Nicanor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de septiembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ALMIRON DULCE NATALI, DNI N°: 41.198.177, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-29-2023-8198 - "Almiron Dulce Natali s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Almiron Dulce Natali bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 4445-00 (sorteo N° ME-2422-2021) seguida a "Tello Aaron Ramiro s/Robo Doblemente Agravado por su Comisión con Efracción o Rotura de Cerco Perimetral y por la Intervención de Un Menor de 18 Años de Edad en Grado de Tentativa, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a AARON RAMIRO TELLO, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 15 de febrero de 2023. Por recibido, previo a correr traslado a la Fiscalía, cítese al encartado Tello para el día 28 de febrero próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 15 días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS JIMÉNEZ, FEDERICO MENGHINI, DARIÓ BURGOS y DANIEL LUINO en causa N° 18647 seguida a -Vivas Duran Martin Ariel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio cita y emplaza a MOUZZON EZEQUIEL ADRIAN (argentino, soltero, instruído, mecánico, con último domicilio en calle 20 y 55 N° 87 de Mercedes -B-, hijo de Hector Hugo Mouzzon y de María del Carmen Landriol, nacido el día 18 de mayo de 1987 en la Localidad de Mercedes -B-, DNI N° 32.975.200 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-39-2020 (8314), "Mouzzon Ezequiel Adrian s/Lesiones Leves Reiteradas (2 H) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio cita y emplaza a ANGEL EMMANJEL VAN BOVEN, argentino, DNI 36.520.693, nacido el 18 de diciembre de 1991 en Morón, hijo de Miguel Angel Van Boven y de Edith Campero, sin apodos, instruido, soltero, peluquero, con último domicilio en calle Nuñez 1096 de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5526 que se le sigue por el delito de robo simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 89, cítese por cinco días al encausado Angel Emmanuel Van Boven para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Antonio Severino, en causa N° 1321-22, interno N° C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP S.R.L., la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° 1321-2022 int. c-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal", proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el Artículo 89 del Código Fiscal; notifíquese al Representante de la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de A.R.B.A. la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada", (JC1 1913), Causa N° 24649, confiérase traslado al representante de la empresa Agro Sheep S.R.L sancionada, por exhorto de conformidad con Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Rogatorias, ello teniendo en cuenta el domicilio de la empresa, y a la Fiscalía de Estado en Representación de Arba. Proveo como Juez

subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a LEANDRO NATALIO GABRIEL ZABALA, de nacionalidad argentina, con DNI 32.030.502, nacido el 25 de junio de 1985 en la provincia de Buenos Aires, estado civil: soltero, hijo de Juan Jose Zabala y de Ema Azucena Gonzalez, titular del prontuario N° 1619941 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1370-2022, R.I. 3213-4, I.P.P. N° 05-0-10465-19 caratulada: "Mirasola Ayelen Agostina, Zabala Leandro Natalio s/Amenazas Simples Reiteradas, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Violación de Domicilio y Daños", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, febrero del 2023. En atención al resultado de las notificaciones cursadas a los encartados en lo que hace a Natalio Zabala emergiendo que en Armenia N° 4258 se domicilio Carlos Carrizo desconociendo al mencionado, cíteselo por medio de edictos -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP.) ... Hágase saber a la Defensa interviniente ...". Fdo: 13/02/23 Dr. Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Secretaria, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN SEBASTIAN BENZAQUEN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9484-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-9484-18, seguida a Juan Sebastian Benzaquen en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Y considerando: Que con fecha 19/5/2021 se dispuso la suspensión del presente proceso a prueba por el término de un año respecto de Juan Sebastián Benzaquen, así como el cumplimiento de las obligaciones que se detallan: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibido; efectivizar una donación de carácter bimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público, por un valor equivalente a pesos quinientos (\$500). En tal sentido, surge de las constancias aportadas en autos, el imputado ha realizado las donaciones impuestas como también ha fijado domicilio. Por otro lado, respecto de someterse al cuidado del patronato, de las actuaciones de fs. 174/175, el Patronato de Liberados Bonaerense informó que el imputado fue intervenido quirúrgicamente y se encontraba imposibilitado de trasladarse, cuestión que fue ratificada en esta Sede por Benzaquen en el acta de fs. 163, pero mas allá de eso no surge otro cumplimiento de las pautas impuestas antes ese organismo. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, más precisamente con las donaciones, fijó domicilio y estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, como también justificó su incomparecencia al patronato de liberados y teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R de fs. 180/183 y de la planilla del Ministerio de Seguridad de fs. 185, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza" (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excm. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y Otros s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Juan Sebastian Benzaquen, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20/05/2018, en Avellaneda, (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Juan Sebastian Benzaquen -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-9484-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Agustín Manestar, Auxiliar Letrado. Para mayor proveer se transcribe el auto que ordena la publicación del presente. "Lanús, ... En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 28/12/2022 a Juan Sebastian Benzaquen de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. por Ramiro G. Varangot, Juez el día 15/02/2023. Secretaria, 15 de febrero de 2023. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PATRICIO GERMÁN SOSA, DNI 22.347.643, de nacionalidad argentina, hijo de Waldo Antonio Sosa y de Violeta Secundina Mercadal, nacido el 16 de julio de 1971 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Gallo N° 1780/1783 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-055332-19/00 caratulada "Sosa Patricio Germán s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (R.I. 10.167)", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de febrero de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Patricio Germán Sosa, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada en el día de la fecha, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de febrero de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield - Lomas de Zamora, comunica por cinco días que, con fecha 27/09/2022 se presentó en Concurso Preventivo BONOMO FABIANA LAURA, (CUIT 23-18235438-4) y con fecha 25/11/2022 se declaró abierto el Concurso Preventivo designándose la Sindicatura al Sr. Contador Teixeira Pocas Walter, con domicilio constituido en calle Tucumán 1295, Banfield (domicilio electrónico: 20160256630@cce.notificaciones - Te: 2214214142 y 42021153) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2023 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 29/05/2023 y el general el 12/07/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 09/02/2024 a las 11:00 hs (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 16/02/2024. Se libra el presente en los autos: "Bonomo Fabiana Laura s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 109687, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, febrero de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Alonso Ana Cecilia. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita por diez días en expte. "Arata Liliana Angélica y Otro c/Caubet Bernardo s/Prescripción Adquisitiva", a herederos de BERNARDO CAUBET y a quien se crea con derechos al dominio de inmueble sito en Av. Eva Perón 3923 de Libertad, Merlo, cuya Nom. Cat. es: Circ. 1, Sec. K, Ch. 4, Mz. 4d, Parc. 12b de Merlo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, Depto. Judicial de San Isidro - conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: "PP-14-03-002410-22/00 NN s/Robo Villanueva Matias Fabian; PP-14-03- 001330-22/00 NN Chiapperini, Gaston Adrian s/Lesiones Culposas; PP-14-03-001840-22/00 Melidone Guillermo Andres s/Averiguación de causales de muerte; PP-14- 03-002160-22/00 Larisgoitia, Valeria s/Lesiones Culposas Víctima: Voghera Adrian Amalia Ernestina; PP-14-03-002710-22/00 Venghi, Simon Diego Felipe s/Lesiones Culposas Godoy Mauro Damian; PP-14-03- 001200-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Lautaro Chabez Inacayal; PP-14-03-002350- 22/00 NN s/Daño Ana Mailhe; PP-14-03-002090-22/00 NN s/Robo Fernado Luis Pelacini; PP-14-03-002430- 22/00 Pucia, Ricardo Vicente s/Lesiones Culposas lex Jonatan Cabrera Gutierrez; PP-14-03-002130-22/00 NN s/Lesiones leves - Robo Monica Silva De Araujo; PP-14-03-002060-22/00 NN s/Robo Sofia Eugenia Rodriguez Seijo; PP-14-03-002530-22/00 Perez Centeno, Damasia s/Lesiones Culposas Matias Ariel Lopez; PP-14-03-002910-22/00 NN s/Hurto Diego Arando Diego; PP-14-03-002480-22/00 Perrone, Alejandro Carlos s/Lesiones Culposas Ramiro Leonardo Viana; PP-14-03-003061-22/00 NN s/Amenazas Pedro Javier Aparicio; PP-14-03-002681-22/00 Armagnac, Flavio Sebastian s/Lesiones Culposas Maria Concepcion Pereyra; PP-14-03-000511-22/00 NN s/Hurto Angie Antuanette Caravantes Cordova; PP-14-03-002571- 22/00 NN s/Robo Jose Luis Fuente Pistarini; PP-14- 03-002431-22/00 NN s/Hurto Jeronimo Dahl Rocha; PP-14-03-002811-22/00 Spinetto, Martin Horacio s/Lesiones Culposas Luis Miguel Muñoz; PP-14-03- 003062-22/00 NN s/Robo Agravado (con escalamiento) - en relación al art. 163 inc.4 - Paulo Jose Barraco; PP-14-03-003052-22/00 Naddeo, Camila s/Lesiones Culposas Roberto Sixto Valeriano; PP-14-03-002172- 22/00 NN s/Hurto Ana Luciana Depalma PP-14-03- 002112-22/00 NN s/Violación de domicilio Leonidas Echagüe; PP-14-03-002302-22/00 Lesniewicz, Nora s/Lesiones Culposas - conducción de vehículo automotor- Art 94 bis Benito Leopoldo Garcia; PP-14-03-002592- 22/00 Voglino, Maria Paula s/Lesiones Culposas Emilio Alfredo Miño Carranza; PP-14-03-002232-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Sebastian Carlos Sanchez Carranza; PP-14-03-002322-22/00 NN s/Hurto Susana Elisabet Garcia; PP-14-03-002542-22/00 Marquez, Flavio German s/Lesiones Culposas Mia Valentina Carrasco Y Carrasco Johana Soledad; PP-14- 03-000122-22/00 NN s/Hurto Fabian Nestor Cahue PP-14-03-002552-22/00 NN s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito Noelia Romina Buzzerio; PP-14-03-001597- 22/00 Oyarce Barraza, David Antonio s/Lesiones Culposas Pablo Daniel Vega; PP-14-03-001988-22/00 NN Vernieri, Alan Sandro s/Daño Roberto Carlos Arevalo; PP-14-03- 003045-22/00 NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) Pedro Leandro Campaña; PP-14-03- 003265-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Fabio Alejandro Romano; PP-14-03-002763- 22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Manuel Lopez Grandela; PP-14-03-003073-22/00 NN s/Robo Agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento) - en relación al art. 163 inc.3 - Nicolas Milovich; PP-14-03-002873-22/00 NN s/Hurto Natalia Cipolletti; PP-14-03-002143-22/00 NN s/Amenazas Laura Beatriz Romero; PP-14-03-002023-22/00 NN s/Hurto Hugo Felipe Gutierrez; PP-14-03-002303- 22/00 NN s/Lesiones Culposas - conducción de vehículo automotor agravadas por la fuga o ausencia de socorro a la víctima -Art 94 bis párr. 2do Juan Manuel Pratt; PP-14-03-001633-22/00 NN s/Robo Matias Gabriel Demirdjian; PP-14-03-001533-22/00 NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) rcelo Raul Gancedo; PP-14-03-001433-22/00 NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - en relación al art. 163 inc. 6 - Santiago Alejandro Giudice; PP-14-03-002533-22/00 Carabajal, Daniel Omar s/Amenazas Ernesto Esteban Pagliano; PP-14-03- 002363-22/00 Salas, Adrian Gonzalo s/Lesiones Culposas Yanina Samnanta Rizzo; PP-14-03-002193- 22/00 Zamoro, Guillermo Alfredo s/Lesiones Culposas Jorge Marcelo Martinez; PP-14-

03-001613-22/00 Gomez, Gerardo Luis s/Lesiones Culposas Rodrigo Luciano Poso; PP-14-03-002183-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión en despoblado y en banda) Daniel Oscar Baras; PP-14-03-002543-22/00 De Brito, Enrique Javier s/Lesiones Culposas Lorena Fernanda Ferreyra, Silvio Alejandro Zambrano; PP-14-03-003144-22/00 NN s/Hurto Kevin Taraman; PP-14-03-002944-22/00 Ruiz Moreno, Luz Maria s/Lesiones Culposas Alberto Aguirre; PP-14-03-001984-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Santiago Carlos Blanco; PP-14-03-002354-22/00 NN s/Robo Veronica Gulgulsky; PP-14-03-002424-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Maria Florencia Poggioli; PP-14-03-002464-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) - Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - en relación al art. 163 inc. 6 - Pedro Emiliano Fernandez; PP-14-03-002694-22/00 NN s/Robo Javier Luis Godoy PP-14-03-001854-22/00 NN s/Daño Estela Soledad Loto; PP-14-03-002324-22/00 NN s/Robo Dora Beatriz Dammianno; PP-14-03-002684-22/00 NN s/Robo Alan Gabriel Flexer; PP-14-03-002844-22/00 Ovando, Ariana Belen s/Lesiones Culposas Maria Carla Agüero; PP-14-03-002954-22/00 NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - en relación al art. 163 inc. 6 - Carolina Kluschak; PP-14-03-002934-22/00 Esteche, Luciano s/Lesiones Culposas - conducción de vehículo automotor-Art 94 bis Erik Uriel Quintana Gomez; PP-14-03-000811-20/00 Lambertini, German y otros s/Lesiones leves - Amenazas - Daño Correa Alfonso; PP-14-03-000815-20/00 Holgersen, Veronica Ines y otros s/Daño - Desobediencia German Lambertini; PP-14-03-000685-20/00 Holgersen, Verónica Inés s/Infracción Ley nº 24.270 (Impedimento de Contacto) Francesca Lambertini; PP-14-03-001865-15/00 Burdisso, Ruben Omar y otros s/Estafa - Art.172 - Defraudación por administración fraudulenta - Art.173 Inc.7º - Asociación ilícita - Art.210 Osvaldo Guillermo Corsetti; PP-14-03-001568-19/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Georgina Ines Hood; PP-14-03-002059-18/00 NN s/Robo Luciano Esteban Federico, Eduardo Juan Pereyra; PP-14-03-000086-21/00 NN s/Estafa Martín Elio Cohen; PP-14-03-001399-21/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) - Privación ilegal de la libertad - Robo Agravado (uso de armas) Agustín German Dyfort, Guillermo Dionel Fretes Velazquez PP-14-03-000955-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Hector Arturo Morandini; PP-14-03-000954-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Mirta Lancellotti; PP-14-03-000956-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Ramiro Hernan Rua; PP-14-03-000881-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Maria Ines Esposito; PP-14-03-000788-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Carlos Acuña; PP-14-03-000820-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Eduardo Marsans; PP-14-03-001344-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Julio Carlos Nicolas Trucco; PP-14-03-000385-15/00 NN s/Extorsión - Art.168 Emilia Noemi Milone; PP-14-03-001177-21/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) - Homicidio Agravado criminis causa - Robo Agravado (uso de armas de fuego) - Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) Carlos Faverio; PP-14-03-001479-20/00 Procs, Alain Kevin s/Estafa Guido Luis Mazzone; PP-14-03-002551-17/00 Kraus, Anton Johann s/Estafa Alvaro Pascual Gullo; PP-14-03-002554-17/02 Sandonato, Luis Daniel.. s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) - Robo Agravado (comisión con efracción) - Resistencia a la autoridad Maria Lucia Lopez Rodriguez, Maria Paula Lopez Rodriguez; PP-14-03-000017-21/00 De Freitas, Gustavo Javier y otros s/Estafa - Defraudación por administración fraudulenta Marcelo Ariel De Freitas; PP-14-03-002575-22/00 Baldo, Santiago Nicolas s/Lesiones Culposas - conducción de vehículo automotor-Art 94 bis Antonio Monfort, Felipe Monfort, Juan Alberto Monfort, Brian Nicolas Pascualini, Camila Robles; PP-14-03-003025-22/00 NN s/Estafa Liqin Zhu; PP-14-03-001935-22/00 Primon, Joaquin Ramon s/Lesiones Culposas Jonathan Nicolas Diaz; PP-14-03-002465-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Ramiro Vazquez Altavi; PP-14-03-000055-22/00 Ramos, Marcos Emanuel s/Lesiones Culposas Matías Alfredo Delle; PP-14-03-001934-22/00 Jasminoy, Joaquin Maria s/Lesiones Culposas Gonzalo Ezequiel Arista Laino; PP-14-03-001965-22/00 Novaro, Cecilia Myriam s/Lesiones Culposas Huarachi Jimmy Michael Chavez; PP-14-03-001266-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Hector Arturo Gancedo; PP-14-03-001536-22/00 Altaraz Lorenzo, Sabrina s/Lesiones Culposas Sara Rut Oscar; PP-14-03-001246-22/00 Fernandez, Maximiliano s/Lesiones Culposas Ariel Agustín Perí PP-14-03-001486-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Juan Cruz Arrebillaga; PP-14-03-001553-22/00 NN s/Robo Juan Cruz Arrebillaga; PP-14-03-002296-22/00 NN s/Hurto Nicolas Esteban Glielmi; PP-14-03-000466-22/00 NN s/Hurto Susana Lucia Collazo; PP-14-03-001916-22/00 NN s/Daño Maria Sofia Scardino Rusconi; PP-14-03-001596-22/00 Segre, Jorge Daniel s/Lesiones Culposas Daniel Enrique Naranjo Marcano; PP-14-03-002886-22/00 Claudel, Andres Hernan s/Lesiones Culposas Maria Cristina Duki; PP-14-03-000642-19/00 NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) Matias Damian Bouzon; PP-14-03-002316-22/00 NN s/Amenazas Marisa Alvarez; PP-14-03-002606-22/00 NN s/Robo Maria Susana Galeazzi; PP-14-03-001776-22/00 NN s/Hurto Florencia Szlapski; PP-14-03-001756-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas) - Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) Iris Alba Delgado; PP-14-03-000066-22/00 NN s/Daño Informático Maria Alejandra Longo; PP-14-03-000306-22/00 NN s/Hurto Alejo Martinez Housay; PP-14-03-002736-22/00 NN s/Estafa Livia Corocella; PP-14-03-3071 NN s/Lesiones Culposas Machado Sebastian Ignacio; PP-14-03-000096-22/00 NN s/Estafa Víctima: NN Veronica; PP-14-03-001107-22/00 s/Instigación y ayuda al suicidio Víctima: Nelida Catalina Belletti; PP-14-03-000987-22/00 NN s/Estafa Víctima: Ennio Sergio Avilia; PP-14-03-000557-22/00 Cabello, Maria Guillermina s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble Víctima: Maria Jose Catalogne; PP-14-03-001657-22/00 NN s/Hurto Víctima: Pierino Pascual Stefanelli; PP-14-03-002607-22/00 NN s/Hurto Víctima: Malena Pilar Parrondo; PP-14-03-002677-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Juan Cruz Arbillaga; PP-14-03-001837-22/00 NN s/Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento) Víctima: Juan Carlos Casadei; PP-14-03-001977-22/01 NN s/Robo Víctima: Javier Andres Fernandez, Romina Paola Fontana; PP-14-03-001707-22/00 Acosta, Carlos Daniel s/Encubrimiento Víctima: Planta Verificadora La Plata; PP-14-03-001747-22/00 NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) Víctima: Adrian Marchelli; PP-14-03-001857-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Yanina Liverati, Ines Carmen Torres; PP-14-03-001897-22/00 Marin, Micaela s/Lesiones leves Víctima: Liliana Veronica Spagnolo; PP-14-03-002827-22/00 NN s/Hurto Víctima: Fabio Hernan Viaña Azcarete; PP-14-03-000917-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Ruben Jose Cavalieri; PP-14-03-000637-22/00 NN s/Lesiones leves Víctima: Facundo Dario Galoso; PP-14-03-000377-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Ignacio Juan Vignolo; PP-14-03-002842-22/00 Scarnati Almada, Margarita Maria s/Lesiones Culposas Víctima: Tomas Santiago Castiglione; PP-14-03-002618-21/00 NN s/Incumplimiento de los deberes de funcionario público Víctima: Sebastian Rodrigo Martinez; PP-14-03-001638-22/00 NN s/Lesiones leves Víctima: Braian Nahuel Olmos; PP-14-03-000218-22/00 Sacaca Fernandez, Carlos s/Lesiones Culposas - Daño - Resistencia a la autoridad Víctima: Joana Alicia Alexandra Catari Jaen; PP-14-03-001068-22/00 Coton Oscar, Jose Lino y otros s/Violación de medidas contra epidemias Denunciante: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional San Isidro 1º; PP-14-03-000188-22/00 NN s/Estafa Víctima: Maria Josefa Sigel; PP-14-03-002798-22/00 MARTINS, ANALIA s/Lesiones Culposas Víctima: Lucas Emanuel Garcia; PP-14-03-001458-22/00 Chumba, Juan Baustista s/Amenazas Víctima: Julio Armando Maso; PP-14-03-002018-22/00 NN s/Robo Víctima: Juan Pedro Chojo; PP-

14-03-001908-22/00 NN s/Robo Víctima: Michael Jonnathan Pinto, Matias omig; PP-14-03-002478-22/00 Cobos, Laura Alicia s/Lesiones Culposas Víctima: Guillermo Fabian Conti, Maria De Luján Homsen; PP-14-03-002469-22/00 NN s/Hurto Víctima: Chama Leon Argentino; PP-14-03- 002988-22/00 NN s/Robo Víctima: Julian Fuentes; PP-14-03-002458-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Cecilia Ines Cross María Pail; PP-14-03-001759-22/00 NN s/Amenazas Víctima: Yamila Belen Bourilhon; PP-14-03-001499-22/00 Cabaña Silva, Gonzalo s/Amenazas Víctima: Alberto Raul Veiras; PP-14-04-003839-22/00 Rubino, Aldana s/Denuncia Víctima: Lucia Imperatore; PP-14-04- 003844-22/00 Imperatore, Lucia s/Amenazas Víctima: Aldana Micaela Rubino; PP-14-03-002529-22/00 Nuñez, Gabriela Alejandra s/Robo Víctima: Sweet S.a. Local Comercial, Gabriela Alejandra Nuñez; PP-14-03- 002679-22/00 NN s/Hurto Agravado (con escalamiento) Víctima: Gloria Christiansen; PP-14-03-001689-22/00 NN s/Hurto Agravado (con escalamiento) Víctima: Tomas Federico Polizzi; PP-14-03-001509-22/00 NN s/Hurto Víctima: Roberto Ancelmo Foronda; PP-14-03- 002129-22/00 NN s/Hurto Víctima: Leandro Tapia; PP- 14-03-002649-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Jose Antonio Santiago Ramon Rubiño; PP-14-03-001929-22/00 NN s/Robo Agravado (comisión con efracción) Víctima: Juan Pablo Ardiles; PP-14-03-002249-22/00 NN s/Hurto Víctima: Victoria Lara Corbalan; PP-14-03-001669-22/00 NN s/Hurto Víctima: Juan Sebastian Pejito; PP-14-03-002159-22/00 Antonioli, Antonio s/Lesiones Culposas Víctima: Braian Encina; PP-14-03-002539-22/00 Garcia, Fernando Gabriel s/Lesiones Culposas Víctima: Matias German Gonzalez PP-14-03-002939-22/00 NN s/Robo Víctima: Federico Fayolle; PP-14-03-003059-22/00 Altamirano, Leonardo Ezequiel s/Lesiones Culposas Víctima: Jose Luis Paredes Henriquez; PP-14-03- 000829-22/00 Gomez, Ruben Alejandro s/Lesiones Culposas Víctima: Juan Barreto; PP-14-03-002819- 22/00 Novelli, Oscar Alejandro s/Lesiones Culposas Víctima: Sandra Patricia Naveda, Gabriela Ricci; PP- 14-03-003179-22/00 s/Suicidio Víctima: Franco Joel Valdez; PP-14-03-003039-22/00 NN s/Hurto Víctima: Manuel Ricardo Roldan; PP-14-03-002779-22/00 Cassina, Cesilia Maria Reyna s/Lesiones Culposas Víctima: Sandra Elisabeth Turale; PP-14-03-001505- 21/00 Personal Policial, Delegación Drogas Illicitas s/Incumplimiento de los deberes de funcionario público Víctima: Tomas Mariano Vera; PP-14-03- 017187-07/00 Marino, Julio s/Lesiones Culposas - Art.94 Víctima: Marcelo Rodolfo Ezquerria; PP-14-03- 002489-21/00 Saucedo, Miguel Angel s/Lesiones Culposas Víctima: Gusberly Cristina Morillo Rivas; PP-14-03-001520-21/00 Fabiano Paz, Marcela Beatriz s/Lesiones Culposas Víctima: Ruben Ernesto Lopez PP-14-03-001742-18/00 Mensagues, Julia Ines s/Lesiones Culposas Víctima: Jorge Batalla, Clara Calleja; PP-14-03-002319-22/00 NN s/Lesiones Culposas Víctima: Silvia Beatriz Fasani; PP-14-03- 01667-22/00 Rocha, Federico s/Lesiones Culposas Víctima: Juan Ignacio Haiek; PP-14-03-001470-20/00 Alvarenga Mendez, Camila s/Apropiación de cosa ajena habida por error o caso fortuito Víctima: Marcelo Hector Lorente; PP-14-03-000891-21/00 Aschieri, Esteban Ariel s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados Víctima: Rodolfo Damian Di Vanni; PP-14-03-001340-19/00 Peña, Julian Ramon y otros s/Lesiones Culposas Víctima: Olivia Kozempel; PP-14-03-001938-20/00 Jawanske, Alan Ezequiel s/Lesiones Culposas Víctima: Maria Paz Fabello; PP-14-03-000849-22/00 Gruber, Paula Ingrid s/Lesiones Culposas Víctima: Patricio Carena Baez; PP-14-03-000318-19/00 Lopez, Julian Antonio y otros s/Estafa - Insolvencia fraudulenta Víctima: Maria Francia Lopez Goin; PP-14-03-001575- 18/00 Martinez Abal, Irene s/Extorsión Víctima: Laura Maia Arcidiacono; PP-14-03-000309-21/00 NN Bonomi, Mika s/Lesiones leves Víctima: Fabiana Laura Arias; PP-14-03-000048-20/00 Narciso, Javier Ernesto s/Amenazas Víctima: Sergio Gabriel Puede; PP-14-03-002248-21/00 NN s/Robo Víctima: Facundo Aizpuru; PP-14-03-001976-20/00 NN s/Hurto Víctima: Pablo Pescatore; PP-14-03-000186-21/00 Rivadeneira, Gustavo Martin y otros s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) - Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) Víctima: Agustin Angio; PP-14-03-002126- 19/00 Avecilla, Horacio Jorge s/Lesiones Culposas Víctima: Priscila Antonella Insaurralde, Franco Maximiliano Veron; PP-14-03-002126- 19/01 Veron, Nestor Pablo s/Lesiones leves en riña Víctima: Horacio Jorge Avecilla; PP-14-03-001555-20/00 NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) Víctima: Facundo Castillo; PP-14-03-002435-14/00 NN s/Estafa - Art.172 Víctima: Anabella Lia Hernandez; PP-14-03-000958-21/00 Brown, Dora Silvia s/Lesiones Culposas Víctima: Paul Fernando Gonzalez; PP-14-03-001806-20/00 NN s/Averiguación de causales de muerte Víctima: Alberto Eduardo Durigon; PP-14- 03-003054-21/00 NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) Víctima: Daniel Osvaldo Colatruglio; PP-14-03-000043-19/00 NN Sarmiento, Martin Jesus y otros s/Hurto - Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro Víctima: Enterprises S.a. Be, Akiabara Local Comercial; PP -14-03-3099-22 NN s/lesiones leves. Vtma. Dominguez Roberto Gabriel; PP - 14-03-3131-22 Blanco Joel Santiago s/lesiones Culposas. Vtma. Perez Walter Alfredo". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Agustina Dannwolf, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - En relación a los autos caratulados "CEPEDA ROBERTO Javier s/Quiebra Pequeña", (Exped. OL-332-2021), de trámite por ante el Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, sito en calle Rufino Fal Nº 2943 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Eseverri, Ana Mabel, Secretaría a cargo de la Dra. Sallies, Susana María, a fin de requerirle que informe el costo de la publicación edictal efectuada en autos en el mes de marzo de 2021. Como recaudo, se transcribe la parte pertinente del auto de fecha 13/02/2023 que ordena la medida: "Olavarría, (...) - - - Por último, líbrese el oficio solicitado al B.O. a los fines que se indican, debiendo ser confeccionado por el interesado." Galdos María Hilda, Juez. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente la Dra. Fernandez, María Magdalena, abogada inscripta al TºXV Fº 332 C.A.M.D.P., y/o la Dra. Di Vietro, Aldana Paula, abogada inscripta al TºXVII Fº278 C.A.M.D.P., y/o el Sr. Cepeda, Roberto Javier, titular de DNI Nº 21.883.200, y/o quienes éstos designen.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 4, Secretaría Única de San Isidro, con asiento en calle: Centenario Nº 1860, Béccar, San Isidro, en autos caratulados "Bonzini Ana Sol c/Larocca Bruno Damian s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte. Nº SI-19980-2022, cita a LAROCCA BRUNO DAMIAN, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza a herederos o sucesores de doña CARMEN MENDES DE ZUBERBHULER, (LC 1.683.601), para que dentro del plazo de once (11) días comparezcan a contestar la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y

comparezcan a estar a derecho o a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Jorge Armando c/Maguire o Maguire y Duhau María Susana del Valle Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 59.797, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Dolores, 07 de febrero de 2023. Urribarrí María Luciana. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos de CÉSAR SÓCRATES GELONCH, Sres. ALBERTO y MIGUEL GELONCH Y GIORDANO y FLORINDA CELIA GIORDANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Moreno (B), individualizado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 23, Parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio "Sucesores de Morrone, Ida Rosario c/Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 106255, bajo apercibimiento para los nombrados en caso de no comparecer, designar al Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C). Mercedes, 2 de noviembre de 2022. Vita María Cecilia. Secretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos "Pascual Ricardo Anibal y Otro c/Valle Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga" -expte. N° 55217- cita al Sr. ANTONIO VALLE y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble Circunscripción II, Sección D, Manzana 398 K, Parcela 34 A anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el N° 26448 - Serie B- Año 1900, para que dentro del término de diez días, se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, notifica a los demandados SONIA ESTHER ROJAS RAMOS, ROBERTO VILLALBA, CLEMENCIA RAMOS, la sentencia con fecha 05/12/2022 de los autos caratulados "Marques Victorino Manuel c/Rojas Ramos Sonia Esther y Otros s/Desalojo", exp. N° 84753, cuya consulta podrá realizarse a través de la M.E.V. SCBA Lomas de Zamora, febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos "Di Paolo Fabian c/Arias de Gutierrez Renee s/Despido", (expte. 30.870), cita y emplaza a los herederos del Sr. NESTOR JULIO GUTIERREZ para que dentro del término de trece días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2023. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos del señor JUAN CARLOS PALLAS SERIS, DNI 92.350.804, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda por escrituración en relación al inmueble inscripto bajo la Matrícula 5265/3 de la localidad y partido de Avellaneda, que fuera instaurada en su contra en los autos caratulados "Gallego Daniel Pablo c/Pallas Seris Juan Carlos s/Escrituración", expte. N° AL-34668/2021 (N° interno 3573), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). Avellaneda. Vasquez Melisa. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B) cita y emplaza a KANTIER SAICIAF, VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, RENSELAR SAICIAyF, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, DESIRELLO SAICIAyF, INVERSORA COESA SAFICAYs y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Moreno (B), individualizado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 23, Parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio "Sucesores de Morrone, Ida Rosario c/Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 106255, bajo apercibimiento para las nombradas en caso de no comparecer, designar al Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C). Mercedes, 2 de noviembre de 2022. Vita María Cecilia. Secretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, de la Dra. María Teresa Oneca y la Dra. María Florencia Tomé Fuentes, en los autos caratulados "S. R. M. S. s/Abrigo", expte. N° PL-9418/18, cita y emplaza a RIVERO MARIELA BEATRIZ progenitora de la niña de autos a comparecer a la audiencia fijada para el día 10 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. a la que deberá concurrir con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de resolverse lo que más convenga a los intereses de la niña de autos conf. Art. 484 CPCCBA, 3, 4 y 27 CDN.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 4 de abril de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.272 causas iniciadas en el período comprendido entre el 21/03/1996 y el

27/09/1998 pertenecientes a los Ex Juzgados de Transición N° 1, N° 2 y N° 3 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2849 de la SCBA de fecha 01/12/2022, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; 1.687 Expedientes iniciados en el período comprendido entre el 27/03/199 y el 31/08/201 o pertenecientes al Tribunal del Trabajo N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08 y de la Resolución 2049/12, autorizada por la Resolución 2852 de la SCBA de fecha 01/12/2022, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; 5.473 Expedientes iniciados en el período comprendido entre el 21/01/2000 y el 19/12/2008 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, N° 3 y N° 4 Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08 y de la Resolución 2049/12, autorizada por la Resolución 2850 de la SCBA de fecha 01/12/2022, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 2 de febrero de 2023. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra (Edificio "Beatriz Mendoza") 2 piso de Avellaneda, en autos caratulados: "Rocha Luca s/Abriego", expte. N° AL-36412-2022, con fecha 14 de febrero de 2023, cita y emplaza a AGUSTINA LUCIA ROCHA para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la ley bonaerense nro. 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado -en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad del niño Luca Rocha con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) se cita por edictos a Agustina Lucia Rocha para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio "Beatriz Mendoza", 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 12 de la ley bonaerense nro. 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado -en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad del niño Luca Rocha con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cumplido que sea o vencido el plazo se proveerá lo que por derecho corresponda". (...) Silvina Cerra, Jueza (3/10/2022).

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a ADAN REPIN y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IX, Parcela 898, Partida 3447, inscripto el dominio en La Plata al folio 83 del año 1930 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Repin Adan s/Apremio", (expte. N° 17791-17) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 14 de junio de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a FERNANDO LECONA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 83, Parcela 1; Partida 3555; inscripto el dominio en La Plata al N° 4672; Folio 31; Año 1931; Tomo 1 del Registro del Partido de Saavedra (092); Circunscripción III, Sección A, Manzana 83, Parcela 2; Partida 8878; inscripto el dominio en La Plata al Nro. 4672; Folio 31; Año 1931; Tomo 1 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción III, Sección A, Manzana 83, Parcela 10; Partida 8883; inscripto el dominio en La Plata al N° 4672; Folio 31; Año 1931; Tomo 1 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Lecona Fernando s/Apremio", (expte. N° 6146/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 11 de julio de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra cita y emplaza a JUAN CARLOS IGLESIAS y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 134 Manzana 134-u Parcela 21, Partida 11107, inscripto el dominio en La Plata A la Matricula 5634 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Etulain Oscar Orlando s/Apremio", (expte. N° 18862-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de junio de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2793 (I.P.P. N° 10-00-048797-22/00) seguida a Lourdes Beatriz Salinas Peredes por el delito de Comercialización de Sustancias Medicinales que requieren receta médica, sin la debida autorización para ello debiendo responder por ser coautores, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LOURDES BEATRIZ SALINAS PAREDES, titular del DNI N° 94.429.172, nacida el 19 de octubre de 1989 en la localidad de Hohenau, República del Paraguay, de estado civil soltera, desocupada, hija de Zunilda Paredes Méndez y de Félix Salinas, con último domicilio en la calle Spilimbergo N° 5020 de la localidad de Rafael Castillos, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lourdes Beatriz Salinas Peredes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 15 de febrero de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina; Germán Enzo Toto, Secretaria-Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MARLON EDUARDO RODRIGUEZ, en la causa N° 6335-P (IPP N° 14-02-012617-21/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 96112254, con último domicilio en la calle Real: Calle La Gaviota N° 39 Pilar atrás del Shopping Paseo Champagnat de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa N° 6335-P que se le sigue por el delito de hurto y lesiones leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, atento a lo manifestado por la Defensa técnica del encartado en el escrito que antecede, y siendo que no se ha podido ubicar al encartado de autos al domicilio aportado y a los teléfonos de contacto, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde (Arts. 189 Inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. 11 dpto Mar del Plata hace saber que el 6 de febrero de 2023 en autos "Cabrera Jorge Alberto s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra (pequeña)", expte. 4309, se decretó la Quiebra de JORGE ALBERTO CABRERA, DNI 23.779.727 domicilio en calle Rattery N° 3001 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 4 de mayo de 2023 ante el Síndico CPN Alejandro Ramos Mendez en Dorrego N° 1751 piso 2 of. 8 de Mar del Plata de 10 a 17 hs de lunes a viernes (previo solicitar turno al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com donde también se podrán enviar las copias de la presentación en pdf). Arancel en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 21/06/23 para presentación del Inf. Individual y 16/08/23 inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos sin previo pago por 5 días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, febrero de 2023. Dra. Patricia Noemí Juárez, Jueza.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Badaracco Andrea Celeste s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 34.140, con fecha 14 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de ANDREA CELESTE BADARACCO, DNI N° 38.828.394, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12.30 y de 15 a 18.30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de mayo de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 4 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO EMANUEL CAMERA y SANDRA RIVERO en la I.P.P. N° PP-07-03-019882-21/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Horacio Emanuel Camera y Sandra Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Simples por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GIULIANO EMANUEL ARGANAÑARAZ, ALEJANDRO ISMAEL SAMUDIO en la I.P.P. N° PP-07-03-015859- 19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguido por Prescripción La Acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Giuliano Emanuel Argañaraz, Alejandro Ismael Samudio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de Robo Simple en concurso real con daño (Arts. 45, 55, 164 y 183 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER DANIEL LUGO PEREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8554-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado De Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de febrero de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 15/2/2023, su,ado a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Walter Daniel Lugo Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2023. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTIN EZEQUIEL TORRES ACUÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22559-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de febrero de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martin Ezequiel Torres Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. el día 16 de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez -PDS- a Cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr Manuel Barreiro cita y emplaza a AIMAR LUCIANA BELEN ó CLAUDIA ROCIO AIMAR ó PAOLA YANINA AIMAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-63563-22 (RI 9928/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 25/1/2023 dispóngase la citación por edictos de la encausada Aimar Luciana Belen ó Claudia Rocio Aimar ó Paola Yanina Aimar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-63563-22 (RI 9928/4), seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Barreiro Manuel -PDS- Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACOSTA NESTOR FABIAN, poseedor del N° DNI 22046435; nacido el 24/03/1971 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Acosta y de Braulia Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-48145-21 (Registro Interno N° 9503), caratulada "Acosta Nestor Fabian s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de febrero de 2023. En atención a lo que surge del informe que obra digitalmente en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIAN DOMINGUEZ OLIVERA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-29927-21 caratulada "Dominguez Olivera Alejandro Damian s/Tenencia de Arma de Uso Civil -10291-" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2023 Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Alejandro Damian Dominguez Olivera, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 78, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 80 cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía. Asimismo, y atento lo peticionado por

el Ministerio Público Fiscal, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 73/75. Notifíquese a las partes". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCELO ARIEL PAEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 27.069.989, nacido el día 24 de enero de 1979 en Lanús, de estado civil soltero, de profesión u oficio vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Buenos Aires nro 859 de Islas Malvinas, hijo de Hector Antonio Paez y Olga Elva Veliz, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-038262-22 caratulada "Paez Marcelo Ariel s/Lesiones Leves Agravadas -Art. 80 Inc 1º E Inc 11º del CP- 10699", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Marcelo Ariel Paez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado por la seccional, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03- 005042-18/00 seguida a Juan Elias Luna por el delito de Resistencia a la autoridad (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Tuyú y Avenida Buenos Aires de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUAN ELIASLUNA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de resistencia a la autoridad (Arts. 59, inc. 3º; 62 , 67, 239 Y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, líbrense oficio al Boletín Oficial.-" Fdo: Christian Gasquet- Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.- Salúdolo muy atte. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.-

feb. 23 v. mar. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Mitidieri Francisco c/Casa de Cacace y Otro s/Usucapión" cita a ASUNCIÓN CASA DE CACACE para que se presente y conteste la demanda, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 681 del CPCC. Mar del Tuyú, febrero de 2023. Vidal Maria Eugenia. Secretario.

feb. 23 v. mar. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única cita y emplaza por doce (12) días a ANGEL LUIS BIANCHI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 61 N° 6366, entre las de 4 y 5 de Mar del Tuyú se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5827. Mar del Tuyú, febrero de 2023. Vidal Maria Eugenia. Secretario.

feb. 23 v. mar. 8

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza en autos: "COOPERATIVA DE TRABAJO OLIZOE LTDA s/Cancelación Título Ejecutivo", Expediente N° LM -46673-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cancelación del cheque N° 56135381, por la suma de \$250.000, librado contra la cuenta corriente N° 00030133008 de la entidad Bancaria denominada Banco Credicoop Cooperativa Limitada, Sucursal Ramos Mejía, dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. San Justo. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671, planta baja de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "Viollaz Hernan Mario c/Viollaz Pablo Hernan s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá que todo aquel que se oponga a que el menor HERNAN MARIO VIOLLAZ modifique su nombre como Hernan Mario Fagoaga, deberán comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo, febrero de 2023. Nahuel Alejandro Britez, Auxiliar Letrado.

1º v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora notifica que en los autos "Maubert Andrea s/Cambio de Nombre", la Sra. ANDREA MAUBERT ha solicitado el cambio de su apellido Maubert por el de Gabelich, a efectos de que formulen oposición los interesados en el plazo de Ley (Art. 17 Ley 18248). Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2023. Perez Emiliano Manuel, Secretario.

1º v. feb. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARCONE. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2023.-

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GARCIA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BERTSCHI OSCAR ALBERTO. Baradero, febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALACALZA ROGELIO ROQUE. Quilmes, 09 de noviembre de 2022. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RUFFINELLI, DNI M 4.893.978. Quilmes, 27 de diciembre de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLERBON SILVIA ELENA, DNI 14.208.606. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Roldan, Adela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) - N° causa: 1519-22" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROLDAN, ADELA BEATRIZ. Lezama, 13 de febrero de 2023.-

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SAMPELLEGRINI ALBERTO OSCAR, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Sampellegrini Alberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expediente N° C-39986, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Stea Jorge Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 5888), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STEA JORGE FRANCISCO (DNI N° 8.460.604) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Guido, 13 de febrero de 2023.-

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lamacchia Mónica Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 73.197), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMACCHIA MÓNICA GRACIELA, (DNI N° 5.894.157) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 13 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AZCARRAGA AGUSTÍN JOSÉ. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO HORACIO DANIEL. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HELVECIA CAIMI. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2023. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NÉSTOR MARIO DURAND, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 13 de febrero de 2023. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO URRUTIA URRUTIA. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO JORGE MARTINEZ.- Baradero, 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI, CARLOS ALBERTO. San Nicolás, a 10 días de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Julio Cesar Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON JOSE BAILO.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de la Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESSICA PAOLA PIASER. Febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SGRO. La Plata, 14 de febrero de 2023.-

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMBURRINI DANIEL ALBERTO. La Plata, diciembre de 2022.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA GERARDO ALBERTO. La Plata, 12 de diciembre de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELICIO ALFREDO CARCAMO QUINTERO y/o DELICIO ALFREDO CARCAMO QUINTEROS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.-

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GERONIMO ANTONIO y FERREYRA RAMONA AIDEE. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosequi. Secretaría.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CRISTIAN MERTIHNS y MARTA SUSANA REQUEIRA. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FABIÁN RUBIOLLO. General Lavalle, 4 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDON ALVAREZ FLORENTINO. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDON ALVAREZ FLORENTINO. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORA ANGELICA ECHEVERRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA MARCELA DECIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2023.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR PUGLISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los

- herederos y acreedores de SILVANA DANIELA BRACAMONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA MARIA PASSALACQUA. Quilmes, 2023.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO ROSELLI, DNI 10588404. Quilmes, 9 de febrero de 2023.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA JACOB. Coronel Suárez.-
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMALIA CALDERON. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAVID PARMA e INES ANGÉLICA PARMA. La Plata, 14 de febrero de 2023.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del doctor Solla Ortiz Rafael Eliseo del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Hernandez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N°125357), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, DNI 93566610 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA DORA MABEL. San Nicolás, 8 de febrero de 2023.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA, CELIA ELOISA.- Colón (B), diciembre de 2022.- Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial n° III, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña FILLAT ESTER TERESITA y GIOVAGNOLI LUIS FRANCISCO. Pergamino, febrero de 2023.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS MINEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.
feb. 17 v. feb. 23
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA PAPPARELLA. Mar del Plata, 8 de febrero de 2023.
feb. 22 v. feb. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA AMANDA MORALES y CARLOS ATILIO MARTINEZ. La Plata, 15 de febrero de 2023. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.
feb. 22 v. feb. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SARA MAHOMED. General Arenales, febrero de 2023.
feb. 22 v. feb. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORALES OLEGARIO WALTER. Pergamino, diciembre de 2022.
feb. 22 v. feb. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STUMPF HILDEGARDA MARGARITA y KOCKRITZ ROLF. Lomas de Zamora, febrero del 2023.
feb. 22 v. feb. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO GERRTNER,

DNI 5.129.021. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorki, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA ITURRES y POLICARPO MARCIANO VARGAS. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS VAZQUEZ y de la Sra. ELENA MULIERI. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALONE SANDRA ELISABET. La Plata, 07 de julio de 2023. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRICA OSCAR OSVALDO. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO HECTOR EUSEBIO y SQUADRONI SUSANA CARMEN. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA DARÍO DOMINGO. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANO MABEL NELIDA, (LC 1181873) y OCINAGA MIGUEL, (LE 5340672). Azul, febrero de 2023. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO URBANO CASANOVA (DNI M6.418.480). En la ciudad de Azul.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA MABEL OLAZABAL/LILIA MABEL OLAZABAL PASCUA, LC 4052945. Azul, 14 de febrero de 2023.- Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamanto Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 dias, a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN QUIROLO. Quilmes, 13 de diciembre de 2022.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR CORRAL. La Plata, 15 de febrero de 2023.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO CANCELA. Bahía Blanca, febrero 2023. Dra. María Florencia Domínguez Guerri Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SIRVAN MAURICIO OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato", febrero de 2023.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANOFF ESTEBAN ARGENTINO. La Plata, 1º de diciembre de 2022.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHLMANN ARMANDO AUGUSTO, DNI M 5394310. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2023. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEÑACA ELDA MARTA, DNI F 2754986. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2023.-

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ CELINA, DNI 10100096. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2023. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIAS ALFREDO ACHY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2023. Ema Sapia De Lucas, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROMINA PACHECO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR ARIZA. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA DEL CARMEN CHAPARRO ZANHUEZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONO CARMELO. Bahía Blanca, febrero de 2023. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELICIANO FRANCO. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIK RUBEN CARLOS. Bahía Blanca, 20 de enero de 2023. Silvia Andrea Bonifazi, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATTI ALFREDO y GLORIA OTILIA GOMEZ. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PIERRO ROSA SUSANA. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AMOR RODRIGUEZ y/o AMOR RODRIGUEZ GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Justo, febrero de 2023. Ruben Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELGA FONSECA DOMINGUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MABEL MARIA KESSLER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA AURORA PELERITTI, DNI F 4751706 y de OSCAR MARTINEZ, DNI M 5373276.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GUILLEDO. Las Flores, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA EMMA IPARRAGUIRRE. "Iparraguirre, Elida Emma s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970)". Expte Nro 19708-2023. Las Flores,

15 de febrero de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA ESTHER CONTI y JOSÉ VÍCTOR PAGLIARICCI. Conste. Campana, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA RAQUEL ESTER, LC. 5.380.888. Daireaux, 15 de febrero de 2023. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA NORMA ARACELI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALTÓN RICARDO LUIS. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. SERALVO JUAN ALBERTO. Quilmes, 1 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARÍA INÉS para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 13/02/2023. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN FELISA, LC. 35.234.14 y de ELSA BEATRIZ SENA, LC. 5.380.887. Daireaux, 15 de febrero de 2023. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ECKERT HÉCTOR RAÚL. Trenque Lauquen, febrero de 2023. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELLI DE IORIO ANGELA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7° Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AUGUSTO ACKERLEY. Carlos Tejedor, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASTORA GOMEZ y MANUEL ROMERO. Quilmes, febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORARIO RUBEN ARIZNAVARRETA. Carlos Tejedor, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS COBO. Carhué, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-2135-2023) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA TERESITA, DNI F 4543101.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LEDESMA. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARNICA ROBERTO CARLOS, DNI 11.789.487. Mar del Plata, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de TERESA MARIA GIORGIS. Febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FABRIZIO. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRICIO HERNÁN SPERONI.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCAYART MARIA DELIA. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GUILLERMO TRIBOULEY y ROSA NELIDA TERESA SCALBI. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA LIDIA PASCUALA. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GRISELDA ISABEL PRADO. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Localidad y Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GARCIA. Quilmes, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Laterza Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 66.231), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don LATERZA RODOLFO. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARGARELLA MARTELLI ROBERTO MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA LEDESMA. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO JOSE RIVERO. Carlos Casares, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Giuliano Carlos Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 65.997), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO GIULIANO y MARGARITA BEATRIZ VILCHES. Pergamino, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLLER BEATRIZ FELICIANA y MIRO HECTOR RUBEN. Carlos Casares, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE AREVALO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PAPAIIANNI MIGUEL CESAR AUGUSTO por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN DELUCA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA BRESCIA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ORELLANO y MARÍA AMALIA VILLARRUEL. Chivilcoy, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINONI POLDINA MARIA y de BRAVO HUGO ALCIDES. Quilmes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA VILARIÑO. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA MARIA BRANDIMARTI. Chivilcoy, febrero 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro en los autos "Homs Irma Elina s/Sucesión Testamentaria", (Expte. 8141/2022) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELINA HOMS. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPETTO JUAN MARIA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARANGO CARLOTA SUSANA por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ERNESTO CORREA LUNA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CABEZÓN MARÍA LAURA, por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JULIA CALO. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DEL CARMEN CANDIO y FRANCISCO ROMEO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEÑO MARIA ELENA. Carhué, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA HONORIA FARIAS. Rojas, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVA PEDRO SIMON. Rojas, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIEYTES y LILIANA GARBINI. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO DELIA FABIANA, DNI 22.767.046. Guaminí, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESEI MARIO FIDEL. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA CRISTINA MARTINEZ. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARA MIGUEL ANGEL que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Carlos Tejedor, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORICHETTI OSVALDO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELONI MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA MARIA CELIA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO FERNANDO JOSE. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes IRMA POGGI, HILDA LEONOR BELLINZONA, LUIS ALBERTO BELLINZONA y NELLY OFELIA BELLINZONA. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO CLAUDIO DAMBURIARENA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Barbieri Graciela Laura, Secretaría a cargo de la doctora Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jorge Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte.: MO-39423-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL IUDICA y MARIA ANGELICA GRANDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMILCAR HIPOLITO BUSTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA EMILIO MAURICIO. Carhué, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRO ALICIA LUISA. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRUSCHKY RICARDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABITI ALICIA BEATRIZ. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colon, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trimboli Domingo y Mannino Elvira Ana s/Sucesión Ab-Intestato", (Nº Causa: MO-31078-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIMBOLI DOMINGO. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, sito en Colon 131 piso 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA MARIA ALVAREZ y JORDAN BENICIO IBAÑEZ. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de HERIBERTO JOAQUIN HOLSTE. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIOS TERESA CLARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (cuatro) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ DOMINGO y ZARATE ALBARRACÍN NÉLIDA INÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EREGILDA BOPP y ADOLFO MIRANDA DRUBAL. San Isidro, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PAEZ MIGUEL ÁNGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del C.P.C). Punta Alta, 29 de diciembre de 2022. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Quilmes, noviembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Doña SALADIN ELSA NOEMI. Baradero, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL CAFFARO. Marcos Paz, 7 de febrero de 2023. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBEY JUAN ANGEL. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ROBERTO ROJAS. Punta Alta, 14 de febrero de 2022. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DESCHAMPS HORTENCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C). Marcos Paz, 14 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MENDOZA. Arrecifes.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CALBO OSVALDO RUBÉN para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, 9 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO NICOLÁS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO DOMINGO MAURO y ANA DE ALMACION MENDEZ. Bragado, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IBRAIN AGÜERO. Punta Alta, 14 de febrero de 2022. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial De Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPECE CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 13 de febrero de 2023. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMERO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SALVADOR RODIÑO y MARTA LIDA SOVERNA. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCO HECTOR JOSÉ y LEZA DE FRANCO MARÍA LUISA. Mercedes, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ JUSTA DARÍA. Punta Alta, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTOR CARLOS. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHAEL LICHTENSTEIN. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR IBRAIN AGÜERO. Punta Alta, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIZ RAMON ANTONIO, DNI M7.207.133. Quilmes, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor JUAN MANUEL ORDOÑEZ. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR GILES. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTA ANTONIO FERMIN. Mar del Plata, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Analía Verónica Barletta, Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDGARDO QUEVEDO. Mercedes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITAN ANICETO RAMÓN. San Nicolás, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Almada María Graciela s/Sucesión Ab-Intestato, (SN-6793-2022) a herederos y acreedores de ALMADA MARÍA GRACIELA. San Nicolás, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS FERMÍN CÉSAR. Mercedes, (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES GUILLERMO, DNI 23.971.927, el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO LEDESMA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL PITTIA. San Pedro (B), 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TORRES VIEIRA FERNANDES. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ TEODORO PANAGON. Ramallo, 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ginaca Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de GINACA JUAN JOSÉ y MARÍA DE LOS DOLORES GARCIA y/o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA Y LOPEZ. Mar del Plata 13 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MISAEL CARDENIA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO PERFUME. San Pedro (B), 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ALBERTO MASTROIANNI. Ramallo, 16 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA MAGDALENA ALGAÑARAS. San Justo, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RHODE EDGARDO RAMON. San Pedro (B), 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORRO ALBERTO OSCAR. San Justo, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO CHIRIAN para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, 9 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA SANCHEZ. San Pedro (B), 15 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Calendino Scabuzzo Beatriz Norma s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 109846), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALENDINO SCABUZZO BEATRIZ NORMA y/o CALENDINO BEATRIZ NORMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS SUSANA ESTHER. San Pedro, 14 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN ORTIZ. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía

Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA AMALIA FERREYRA. Bahía Blanca, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOELIA VALERIA VUKASOVIC, DNI N° 26.818.581. Quilmes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PERALTA TRONCOSO. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA RAMONA PAFUNDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes 16 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES LUIS ELEODORO. Quilmes, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVE LEGAL y RAÚL SANDOVAL. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITISCI PALMERINO. San Isidro, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ NILDE ANDRADA. 25 de Mayo, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO SACCO. Veinticinco de Mayo, 1 de diciembre de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONCEPCIÓN PUPPO. Veinticinco de Mayo, 15 de febrero de 2023. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELIS NOEMI LIBRALATO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ GAINZA. Ramallo, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLARDO ROBERTO FLORENTINO. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lescano Quintina Jorgelina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-32941-2022-SM-32941-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO QUINTINA JORGELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Schublin Gustavo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-2053-2023-SM-2053-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO SCHUBLIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Castrataro María s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-1391-2023-SM-1391-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRATARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCARILI OSCAR ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Di Sario Agustin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-2086-2023-SM-2086-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ERNESTO DI SARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAGLOWSKI SERGIO JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INÉS SANCHEZ y JOSÉ RIOLO. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GARACOTCHE. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VALENTE MIGUEL, DNI 93.240.860. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO RAUL MARTINEZ. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO NIDIA y de VILLA ENRIQUE AMADO. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ IRMA NOEMI. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTER PICCORROSI. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCHINO ANTONIO. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ZACARIÁS. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FLORICEL y AMAYA CELIA IRMA. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAABUR ELISA. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILLORDO SILVIA ALICIA. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO LEONARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROSCHAUER VICENTE LUIS y POREDA HORTENCIA MARIA. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita a herederos y acreedores del causante NÉLIDA HAYDÉE PORRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Secretaría. San Martín, 15 de febrero de 2023. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSAMONTE ALBERTO RAMÓN y DOMINGUEZ ÉLIDA NOEMÍ. San Martín

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA INES MOYANO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de VICTORINA MARIA BELTRAME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUEYRO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCARDO OMAR ANGEL y CASCARDO MARIA LAURA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ABO ALE JOSEFINA LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROBERTO GALLARDO y/o ROBERTO GALLARDO ROJAS y de Doña ELENA LOAIZA TORRES. Gral. San Martín, 16 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL FRESNO JUAN PABLO y de ISNARDI IRIS AMANDA. Gral. San Martín, febrero de 2023. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRCO LUCÍA. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARÍA OLIVIA TAZZIOLI. Avellaneda, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN SALGUERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA IZCO, DNI 1.427.282. Necochea, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGO. Lanús, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex Juzgado Civil y Comercial 3 de Lanús) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL MASTROSIMONE. Lanús, 10 de febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO BLANCO, DNI 8.573.133, a los fines de hacer valer sus derechos en autos "Blanco Oscar Hugo s/Sucesion Ab-Intestato". Expte 61558. Dolores, 14 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDINO LILIANA MARÍA. Dr. Nestor E. Larrouy, Secretario. Coronel Pringles, 13 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAAB NILDA ROSA. Pigüé, 14 de febrero de 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSI VIVAS, DNI: 3.708.756. Carmen de Patagones, fecha resultante de certificado digital. Firmado Digitalmente por Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIÁN MARCELO LEONHART para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LILIAN BORTOLAS. Bahía Blanca, febrero de 2023. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO GABINO SALTAPE. Coronel Pringles, 16 de febrero de 2023. Néstor E. Larrouy Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALFREDO SOL. Cnel. Pringles, febrero 16 de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DELGADO. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS ÁNGEL RAMÓN. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLARA AURORA SOSA. General San Martín, febrero de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL FLORES, (DNI 1142765), ROSA JOSEFA OVIEDO, (DNI 11075525), JOSÉ ELEUTERIO OVIEDO, (DNI M 6665551). Moreno, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVELLA EMILSEN GLADYS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO VERZINO. Avellaneda, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOUCEDA. Lanús.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de Doña PABLA ASENCION RICARDO MEDINA, Don RAUL SAN MARTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA OLGA PANADEIROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de febrero de 2023. Pablo Marín Priede, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BRANDANI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA SUSANA FAILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero 2023. Marcelo A. Natiello, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, De La Costa (Mar del Tuyú) del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Spinelli Miriam Veronica s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 66823), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MIRIAM VERONICA SPINELLI, DNI 21.731.268, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ANDRADA, DNI 18.393.328. Mar del Tuyú, 14 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Villeneuve Ulises y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 70979, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE AMANDA CORREA, MI n° 3.654.039. Dolores, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Villeneuve Ulises y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 70979, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ULISES VILLENEUVE, MI n° 1.269.177. Dolores, 15 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña GARCIA ALICIA ESTHER para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Garcia Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 5884, de la Secretaria a mi cargo. Gral. Guido, 16 de febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "Medina Fabián s/Sucesión Ab-Intestato, N° Causa 42887-22", a herederos y acreedores de FABIÁN MEDINA. Chascomús, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERLEAN MIRTA NOEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Dr. Marcos Fernando Val, Juez Civil y Comercial, Juzgado nro 4.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ ROGELIO JUDEL, DNI N° 4.728.153. Mar del Tuyú, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAZARTE ODELICIA ADELINA, LC N° 3.322.142. Mar del Tuyú, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENCO IRMA HAYDEE, DNI 4.212.416 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LUISA CUELLO, DNI F 5.216.498. Lomas de Zamora, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA RAMONA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALDO OMAR. Junín (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAINI AMILCAR ALCIDES y HILDA MÓNICA PUPPIO. Junín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BRAS CRUZ y/o TEREZA BRAS CRUZ, PABLO FEDERICO MÁXIMO KOPELMANN y ALBA ACUÑA. Quilmes, a la fecha de suscripción del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUESTA SALVADOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASSINO MARGARITA RAMONA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA DONADIO. Quilmes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON GIORGETTA JOSE AGUSTIN y de la señora ELIDA CACERES. San justo, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATEO OSCAR GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA LOIANNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL ARMANDO BEROQUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASPANTI SALVADOR ORLANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALLO CARMEN, MALLO ANTONIO, MALLO MARÍA ELENA, MORELLO JUAN VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, sito en calle Carlos Tejedor Nro. 283 de la localidad de Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ESTANISLAO VILLALBA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA D'AGOSTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO OSCAR CARELLI y DORA JOURDHEUIL a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña STORI OSCAR ALBERTO, DNI M 4.962.229 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, agosto 2022.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS FELISA, DNI 4.760.039, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINEZ RAMIRO y MARTINEZ ROBERTO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SAPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGRARIO ANTONIO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NICOLOSI RUBEN ENRIQUE s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER DIAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO NÉSTOR ANTONIO.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ALICIA ANTONINI y CARLOS HERIBERTO CANAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA AGUEDA VELEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 C.C.y.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELADIO OJEDA. Avellaneda, 14 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a cargo del Doctor Walter Pacheco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Av. Urquiza 29, de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Illia Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 8824-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILLIA MIGUEL ÁNGEL, DNI. 8.114.493. En la Ciudad de Benito Juárez 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILS RAQUEL ELIZATE, DNI F 1436446 y FONDEVILLE MARTIN, DNI M 1470462. General La Madrid, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO MANUEL, DNI M 1454509. General La Madrid, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ERNESTO ROMULO, DNI M 5475029. General La Madrid, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA SERGIO AGUSTÍN, DNI M 7596143. General La Madrid, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO GUILLERMO FRANCISCO y MURANA TERESA ROSA. Quilmes, 13 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO PASSANITI. Quilmes, febrero de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MAGDALENA REYES y HÉCTOR ANTONIO FIORENZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANTONIA FORTUNA, MI 0154216 y de HECTOR PEDRO GARCIA, DNI M 4807039. Balcarce, febrero de 2023. Dr. A.A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Doña EDITH OLGA STRUGIBINETTI, DNI F 1.596.128. Dominique Arnaud. Secretaria. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA CELINA ALICIA, DNI 03.857.513; TARGISE MABEL OLGA, DNI 13.375.215 y TARGISE ALICIA CELINA, DNI 11.599.122. Tres Arroyos, 15 de febrero de 2023.- Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.
feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 en expediente número 118640 en autos caratulados "Gonzalez Nestor Adolfo s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NESTOR ADOLFO, DNI 14.137.291. Mar del Plata, febrero de 2023. Firmado Dr. Agustín Palomba, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REINO. Tres Arroyos, de 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.-
feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ JUAN RAMON, DNI 16.406.530 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 118568. Mar del Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte "Carrasco Carlos Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato" N° 118203, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARRASCO CARLOS LEONARDO, DNI 20.776.504 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43897-2022 "Meoqui Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALFREDO MEOQUI, DNI N°11.048.726 para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO RICARDO MANUEL (DNI N° 4768098) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.
feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ROGELIO VARELA, DNI 5.478.009, en los autos "Varela Alberto Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-1318-2023. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO PEÑA y BEATRIZ MARTHA IGLESIAS, en los autos "Peña Ricardo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALCIDES OSVALDO BURGHI, DNI 5.233.201 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43736-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA EXELSA RENE, LC 3834017. Mar del Plata, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3458-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TADAY HUGO BERNARDO, DNI M 5018733. Mar del Plata, 16 de febrero de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FERNANDO ALBORNOZ y CELIA IRENE SACO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariano Javier Durini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR TRIFINO RODRIGUEZ. San Justo. Mariano Javier Durini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA DEL RIO, DNI 13.210.304 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Del Rio Maria Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.5540-22). Coronel Vidal, 21 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete), del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBARO FRANCISCO y SZYLKO LIDIA MARIA, (Expte N° LM-LM-43661-2022), para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con los causantes. San Justo, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de LUNA INOCENCIA ESTHER, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, San Justo, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ENRIQUE MUHDAD. San Justo, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4565-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZCO RAQUEL ELOISA, DNI F 1003602. Mar del Plata, 15 de febrero de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ ANGEL HORACIO. La Matanza, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CHRISTENSEN CARLOS MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1250-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SYREWICZ ANA MARÍA, DNI F 6531512.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1636-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINAGA ELIDA BEATRIZ, DNI F 1018404. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL MARCELO ACUÑA. La Matanza 13 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANAD y/o ROSA AUAD. San Justo, en la fecha señalada en la

firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EULOGIO SUAREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Secretaría. La Matanza, 15 de diciembre de 2022. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JULIA ELENA. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO ROLANDO ATILIO. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NÉSTOR DANIEL GARCIA ROSAS. Quilmes, 10 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA BREATRIZ LOPEZ. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO CORRADI. Morón, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA VICTORINA SURRACO. Conste. San Nicolás, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CARLOS MICELI, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES IRRUTE, DNI F 4988244. Moreno, 15 de febrero de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-1976-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO TERESA BEATRIZ, DNI 4.609607. Mar del Plata, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARUSO, DNI 93.167.683. Quilmes, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANCILLA ARGENTINA TOSI y/o ANCILLA ARGENTINA MARÍA TOSI de PRANDI, y JULIO PRANDI. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE ROSA, DNI 93.190.348.- Quilmes, 3 de febrero de 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Becerra Lilian Ester s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° QL-13085-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECERRA LILIAN ESTER. Quilmes, 15 de febrero de 2023.-

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO MELUCCI, DNI 11963769. Balcarce. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ESCOBAR por el término de 30 días. San Isidro, 16 de enero de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIA DEL TRANCITO YBARRA y/o ROGELIA DEL TRANSITO IBARRA. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO CESAR BARRILE por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2023. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de HILDA ISABEL ZANZI por el término de 30 días. San Isidro, 15 de febrero de 2023. Sebastián Elguera. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-46986/22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUSELLAS ANA INES, DNI 17018588. Mar del Plata, 14 de febrero de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACINTO GARCIA. San Isidro, febrero de 2023. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RETAMOZO LUIS GUSTAVO. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMÉRICO ANTONIO PEROLINI y MARÍA DELIA ULLOQUE por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO FAEDDA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FEREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OTERO ROSAURA SUSANA. Quilmes, febrero de 2023. Fdo. Diana Ivone Español. Jueza P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GABRIEL BRUSCO, DNI N° 18.303.041. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GERMAN GUSTAVO IRUIT, DNI 13.629.859, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023.- Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALFFY IRENE (DNI N° 94.935.303). Mar del Plata, 14 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA GRACIELA PONTORIERO, en los autos "Pontoriero Jorgelina Graciela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EDUARDO CENTURION (DNI 11.990.138). Mar del Plata, 15 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN GOMEZ (DNI M 5329877). Mar del Plata, 16 de febrero de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARIÑO (DNI 14.022.615). Mar del Plata, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO ANIBAL BIDABEHERE, DNI 1.292.791, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARGARITA SUSANA MINGUEZ, DNI 708.065, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante de LOPARDO DIEGO EDUARDO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Chivilcoy, 16 de febrero de 2023. Dr. Eduardo J. M. Banchemo - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO, AGUILNALDA NIEVES. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GASPERI JORGE LUIS BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bossie Ernesto Mario s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 94506 que tramita ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don ERNESTO MARIO BOSSIE, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPC). Mercedes, febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASI JOSÉ. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MASTROIANNI y de ZARA GALLO. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBARRA ALFONSO DOLORES y de MEDINA DELICIA. Gral. San Martín, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARDO OLIVERIO FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Número Único, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BERLUCCHI. Mar del Tuyú, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLI QUADRI SILVIA INÉS. General Belgrano, 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Díaz Alberto Mateo y Perroni Noemí Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 44.095/23), cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes DÍAZ ALBERTO MATEO y PERRONI NOEMÍ ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C.). Chascomús, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados "Olivera Luis s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS OLIVERA con DNI N° 8.706.559, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de febrero del 2023. Galdos Daniela, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO, MANUEL. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON MATEOS PEREZ. Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN PADILLA y PAULA BALLELIO. Lincoln, 15 de febrero de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica